



Universidad Católica de Salta
Escuela Universitaria de Trabajo Social

LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN SITUACIONES DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

Autora: Gómez Solá, María del Rosario

Salta, abril de 2019

AUTORIDADES

Gran Canciller:

Mons. Mario Antonio Cagnello

Rector de la Universidad:

Ing. Rodolfo Gallo Cornejo

Directora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social:

Lic. Ana Soria Moya

Secretaria Técnica:

Lic. Eliana Rodríguez

Profesor de la Cátedra Seminario Orientador y de Sistematización de la Intervención:

Lic. Jonatán Gustavo Ezequiel Galián

Profesora de la Cátedra Residencia de Intervención Pre- Profesional:

Lic. Bettina Gómez

Fecha del examen:

Nota:

Firma de los Miembros del Tribunal:

.....

.....

.....

Observaciones y/o sugerencias:

.....

.....

.....

Agradecimientos

Agradezco a mi familia, por haber estado presente en cada una de las etapas de mi vida y apoyarme en cada paso que doy. Gracias por mostrarme, desde el ejemplo, el camino correcto para llevar adelante una vida bendecida.

Asimismo, a cada uno de mis amigos y compañeros, gracias por el apoyo incondicional y por compartir momentos tan especiales, los cuales guardo en lo profundo de mi corazón.

También agradezco a los profesores de la carrera en la que me he formado, por haberme interpelado con sus conocimientos y experiencias en cada clase, en cada encuentro.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
JUSTIFICACIÓN	9
CONTEXTUALIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PRÁCTICA	11
Dimensiones Política, Económica, Social y Cultural	11
Dimensión Nacional	13
Dimensión Provincial.....	18
Dimensión Local	24
Dimensión específica del ámbito en que se ubican las prácticas	25
Dimensiones del área específica en que se desarrollan las prácticas	27
Dimensión específica del grupo con el cual el trabajador social desarrolla sus actividades	28
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: ELABORACIÓN DEL DISCURSO DESCRIPTIVO DE LA PRÁCTICA RECONSTRUIDA	33
Presentación del proceso de construcción de las estrategias de intervención de las trabajadoras sociales del Área Técnica de Adultos del Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia	35
INTERPRETACIÓN CRÍTICA DE LA PRÁCTICA RECONSTRUIDA	50
Análisis crítico de las estrategias de intervención	50
Propuesta de una modalidad de trabajo superadora	63
CONCLUSIONES	67
PROSPECTIVA	69
SOCIALIZACIÓN.....	70
BIBLIOGRAFÍA.....	71
ANEXO	74

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo versa sobre la residencia desarrollada entre los meses de mayo a noviembre del año 2018, en el marco de la cátedra “Residencia e Intervención Pre-profesional”, la cual se constituye en la materia prima para la elaboración de la sistematización desde la asignatura “Seminario Orientador y de Sistematización de la Intervención”. Ambas materias corresponden al 5° Año de la Licenciatura de Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta.

Los y las estudiantes se insertan en Centros de Residencia con el objetivo de que realicen diferentes intervenciones en las que se articulen los conocimientos teórico – metodológicos aprehendidos durante el transcurso de la carrera con la experiencia práctica desarrollada en cada dispositivo institucional. Según lo dispuesto en el programa de la cátedra “Residencia e intervención pre-profesional” se tiene como finalidad que *“los estudiantes analicen críticamente el escenario social en el que se desarrolla la intervención del trabajador social, a fin de poder dar cuenta de la relación entre Estado, espacios socio-comunitarios, actores y relaciones sociales, y la participación/posicionamiento del profesional del Trabajo Social en las mismas”*.

La residencia pre-profesional sobre la que se ha elaborado esta sistematización fue realizada dentro del Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia que forma parte de la Subsecretaría de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia, la cual depende de la Secretaría de Derechos Humanos y ésta se supedita al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de Salta. Dicho programa tiene por objeto brindar asesoramiento jurídico, contención psicológica y asistencia social a víctimas de Violencia Familiar y de Género.

Algunos de los cuestionamientos que se pretenden abordar y en torno a los cuales se desarrolla el trabajo son: ¿cómo construyen las estrategias de intervención las trabajadoras sociales del Programa?, ¿cuáles son los elementos configurativos de las mismas?, ¿cómo se articula la teoría y la práctica en cada caso? y ¿cuáles son las influencias del contexto en la intervención del trabajador social?

Para la elaboración de la sistematización se utilizó la metodología del autor Antonio Sandoval Ávila, planteada en su libro “Propuesta Metodológica para Sistematizar la Práctica Profesional del Trabajador Social” (2001). Cabe destacar que además se incorporó como primer apartado la Dimensión Epistemológica, que no es

de autoría del escritor mencionado, pero es pertinente a los fines pedagógicos, dado que facilita la comprensión y exposición del trabajo.

La sistematización se estructura de la siguiente manera:

- Dimensión Epistemológica: se expone el tema, subtema, objetivos y preguntas guía de la sistematización.
- Justificación: se explicitan los motivos por los cuales se ha elegido la temática.
- Contextualización de la práctica: se reconstruye la práctica realizada considerando las dimensiones propuestas por el autor.
- Reconstrucción de la práctica mediante el discurso descriptivo: consiste en la descripción de lo realizado.
- Interpretación crítica de la práctica reconstruida, mediante el análisis y la síntesis interpretativa del proceso vivido.
- Conclusiones
- Prospectiva: en la que se plasman los aportes del estudio a la generación de intervenciones que posibiliten mejores respuestas.
- Socialización: se señalan los actores a los que se destinarán copias del documento.

DIMENSIÓN EPISTEMOLÓGICA DE LA SISTEMATIZACIÓN

Área temática:

Trabajo Social y Violencia

Tema:

La intervención del trabajador social en situaciones de Violencia Familiar y de Género.

Sub Tema:

Las Estrategias de Intervención del trabajador social en situaciones de Violencia Familiar y de Género dentro del Área Técnica de Adultos del Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia.

Pregunta general

¿Cuáles son las estrategias de intervención de las trabajadoras sociales del Área Técnica de Adultos ante situaciones de Violencia Familiar y de Género?

Preguntas específicas

¿Cuál es el rol del trabajador social en el Programa?

¿Qué se entiende por estrategias de intervención?

¿Cómo construyen las estrategias de intervención las trabajadoras sociales del Área Técnica de Adultos del Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia?

¿Cómo se articula lo teórico y lo normativo con la práctica concreta del trabajador social en el Programa?

Objetivo general

Analizar las estrategias de intervención de las trabajadoras sociales del Área Técnica de Adultos ante situaciones de Violencia Familiar y de Género.

Objetivos específicos

Exponer el proceso de construcción de las estrategias de intervención de las trabajadoras sociales del Área Técnica de Adultos del Programa.

Identificar la contextualidad de las intervenciones: espacio, tiempo, actores sociales, capitales, recursos, relaciones.

Analizar el rol del trabajador social en el Área Técnica de Adultos.

Contribuir a la elaboración de una modalidad de trabajo basada en la construcción de redes.

JUSTIFICACIÓN

El tema sobre el cual se desarrolla la presente sistematización surge ante la pregunta ¿cómo se interviene desde el Trabajo Social en el Programa de Asistencia Integral de Víctimas de Violencia? La respuesta recurrente de las trabajadoras sociales consiste en que “la intervención depende de ‘cada caso’”, es decir, que la misma se desarrolla en función de la particularidad de la situación en la que se encuentra cada persona que asiste al Programa.

No obstante, se cuestiona esta pregunta tecnocrática en el sentido de no circunscribir la intervención profesional del trabajador social en el “cómo” ni en el mero “hacer”; con el objeto de mantener una vigilancia epistemológica y analizar “qué se hace, cómo se hace y desde dónde se hace”.

Asimismo, otro factor disparador es el hecho de que las profesionales actantes del Programa no cuentan con un protocolo de intervención y, por tal motivo, la misma se construye en función de criterios profesionales particulares, lo cual las posiciona en una zona límite, en tanto abre un abanico de posibilidades a su intervención, pero simultáneamente la restringe, ya que no cuentan con un respaldo institucional que legitime su accionar.

Sin proponer un recetario, se tiene como objetivo dejar asentada una modalidad de trabajo que posibilite una práctica crítica, racional y flexible mediante la revisión y la interpelación de las intervenciones de las profesionales que abordan la temática de la Violencia Familiar y de Género.

En esta sistematización se hace uso de instrumentos de recolección de datos como la entrevista y la observación de las intervenciones de las trabajadoras sociales del Programa con los y las usuarios y usuarias, y se utilizan fuentes de información secundarias, como ser fichas institucionales e informes sociales. En este proceso de recolección el cuaderno de campo se constituye en el instrumento de registro al que se recurre constantemente.

La unidad de análisis es el conjunto de trabajadores sociales integrantes del Área Técnica de Adultos del Programa.

Por último, el período de tiempo que abarca la sistematización de experiencias es de ocho meses, que coincide con el proceso de inserción de los residentes en el Programa.

CONTEXTUALIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA PRÁCTICA

El momento de “Contextualización y Reconstrucción de la práctica”, planteado por el autor Antonio Ávila Sandoval (2001) se pone de manifiesto la necesidad de *“situar la práctica a sistematizar en el marco de su contexto histórico y geográfico social global que ejerce influencia determinante sobre la misma”* (2001:139).

Dado que la intervención del trabajador social no se desarrolla con independencia de los procesos sociales actuales imperantes, es necesaria una lectura crítica de la realidad social global como así también del espacio concreto en el cual ésta se despliega. Para ello, el autor propone un abordaje articulado de las dimensiones: económica, política, social y cultural en relación con las dimensiones de lo internacional, nacional, regional, estatal, municipal y local. Asimismo, deben tenerse en cuenta las dimensiones específicas del ámbito geográfico y físico en que se ubica la práctica; las del área específica en que se desarrolla la misma; las institucionales; las del proyecto; las específicas del grupo promotor; y las del grupo con el cual se trabaja.

Para la elaboración del presente trabajo las dimensiones mencionadas se estructuran de la siguiente manera:

Dimensiones Política, Económica, Social y Cultural

El desarrollo y avance del capitalismo en la sociedad actual ha generado la reconfiguración de las bases sobre las cuales se edificaba la intervención del profesional del Trabajo Social. Los elementos constitutivos del capitalismo: la globalización, el imperialismo y el neoliberalismo forman parte de un proceso orientado al dominio del capital monopolista en lo económico, político e ideológico. Dichos elementos configuran un sistema de dominación que en el plano económico se caracteriza por la acumulación, expansión y monopolio del capital; la mercantilización de la vida social; explotación indiscriminada de los recursos; reformas tributarias; liberalización del comercio internacional; privatización; desregulación; endeudamiento externo y tecnologización de los procesos de trabajo.

En el plano político, se orienta a la implementación de políticas de gobierno fundamentadas en la reducción del gasto público, la focalización de las políticas

sociales, el achicamiento de las intervenciones del Estado y la regulación de la sociedad a través del Mercado, el incremento del rol del sector privado y la especulación financiera.

En el plano cultural, se plantea un modelo de sociedad que responda a los intereses hegemónicos, por lo cual se transmite a través de la estructura institucional del Estado y los medios masivos de comunicación, los valores propios de la racionalidad moderna. Valores basados en la promoción de las libertades individuales, el incremento del consumismo, el cual se configura como el nivelador social privilegiado; el reemplazo de los valores ancestrales por la lógica posmoderna, la postulación de la meritocracia como el camino hacia el desarrollo y la utilización del marketing como nuevo mecanismo de control social.

Dado que la lógica del capitalismo actual, ha profundizado los procesos ya iniciados desde su surgimiento y que el mismo se encuentra en una crisis cuyo desenlace aún es incierto, asistimos a un escenario social complejo. Esto es así ya que se han agudizado las desigualdades sociales, la polarización y la fragmentación social. Vastos sectores de la sociedad se encuentran desafiados¹ y ha crecido la marginación y vulnerabilidad social. Como consecuencia de ello, han aumentado los niveles de violencia, la inseguridad social, la incertidumbre y desesperanza, en fin, el lazo social se ha resquebrajado.

En esta dimensión, no pueden dejar de mencionarse los procesos de problematización, desnaturalización y concientización que se vienen gestando a nivel internacional, regional y nacional respecto a la Cuestión de Género. Que han puesto en tensión las bases sobre las que se asienta la estructura de la sociedad patriarcal, fundamentada en desigualdades que son sostenidas y perpetuadas en el sistema de representaciones sociales que conciernen a los estereotipos de hombre, mujer, niños y niñas; otorgándoles diferentes roles, jerarquía, autoridad y poder.

La familia no se encuentra exenta de estos procesos, en ella se cristalizan de modo particular las transformaciones sociales actuales. Por lo que sus funciones y configuración tradicional se han visto modificadas en los últimos años.

¹ Desafiliación social: Según Robert Castell el trabajo es el soporte central del individuo, por lo que tener un empleo permite gozar de ciertos derechos sociales. Y el debilitamiento de este soporte, da cuenta de un proceso de desafiliación que permite visualizar un recorrido hacia una zona de vulnerabilidad que combina precariedad económica con inestabilidad social.

La organización de las familias y la generación de estrategias de reproducción social responden a la resolución de la sobrevivencia ante la crisis económica y al debilitamiento de los lazos sociales, ya sea a través de procesos de integración o desintegración al interior de las mismas.

Siguiendo a Jorge Corsi (2007) el marco más amplio en el que transcurre la Violencia Familiar es el de la *“...‘sociedad patriarcal’, dentro de la cual el poder conferido al hombre por sobre la mujer y a los padres por sobre los hijos es el eje que estructura los valores sostenidos históricamente por nuestra sociedad occidental”* (2007, p. 13). Este sistema de creencias sostiene un estereotipo de familia vertical, en el cual en la punta de la pirámide se encuentra el poder conferido al padre, luego hay un estrato en el que se ubica la madre y por último los hijos, quienes también son distinguidos según su sexo, otorgándole mayor valoración a los hijos varones.

Junto con este modelo de familia piramidal, se encuentra una concepción referida al poder y a la obediencia automática e incondicional en los contextos familiares, siempre dirigidas hacia el padre.

Dado que cada familia se hace a sí misma en un proceso dialéctico, teñida tanto por la historia personal y familiar de cada integrante como por los procesos macrosociales que caracterizan cada coyuntura, es imperioso un análisis contextualizado para la elaboración de una intervención que contemple y resignifique su identidad particular.

Dimensión Nacional

Según un informe elaborado por la CEPAL², la realidad política, económica, social y cultural que caracteriza nuestra región se encuentra interrelacionada con la desigualdad de género, producida por la división sexual del trabajo y los estereotipos de género, entre otros. Así también, con la desigualdad de raza y etnia, las cuales constituyen la matriz generadora de la desigualdad social en general. Éstas adquieren ciertas particularidades según cada territorio, lo cual es preciso tener en cuenta a la hora de analizar su entrecruzamiento en cada país.

En Argentina, por ejemplo, la crisis económico-financiera generada por las políticas macro-económicas de las últimas dos décadas y profundizadas por el actual

² Comisión Económica de América Latina y el Caribe.

gobierno neoliberal, han dado lugar a procesos de inestabilidad social y política, expresados en el incremento de la inflación, los altos índices de desocupación, la precarización laboral y el empobrecimiento con el consecuente aumento de la violencia familiar, social e institucional, dejando a gran parte de la población en situación de vulnerabilidad social.

Lo expuesto no sólo afecta las condiciones materiales de existencia de las personas, sino que además debilita los soportes sociales de los sujetos, generando procesos de desafiliación social y destitución subjetiva.

La destitución subjetiva, se expresa en la fragilidad en la construcción de vínculos interpersonales, falta de modelos identificatorios dotados de sentido y pérdida de valores colectivos; por lo que las referencias simbólicas de las que disponíamos se tornan insignificantes y las instituciones tradicionales orientadas a asegurar la cohesión social entran en crisis.

Estos cambios en las relaciones entre los distintos actores sociales, han perturbado y modificado los vínculos cotidianos, individuales y colectivos. Entre éstos se destaca al Estado y sus dispositivos y a la familia.

Con el advenimiento del Estado Moderno asistimos a un incremento del control político sobre las vidas de los sujetos y sus familias. En relación a ello, es notorio que los organismos públicos nacionales han tomado mayor conciencia respecto a la necesidad de actuar sobre las problemáticas asociadas a la violencia. Esto, a su vez, ha sido consecuencia del impulso dado a nivel mundial por organismos internacionales y movimientos sociales, entre ellos el movimiento feminista.

Por lo expuesto, se considera pertinente analizar el rol del Estado frente a la problemática de la Violencia Familiar y de Género en el país.

En Argentina presenciamos un momento de grandes transformaciones a nivel legislativo. En los últimos quince años se han formulado diversas políticas tendientes a enfrentar este problema social desde un paradigma que trasciende las concepciones tradicionales de la sociedad patriarcal, anclado en la defensa y promoción de los derechos humanos desde una perspectiva de género.

En materia de Violencia Familiar y de Género, en el plano nacional, se identifican los siguientes avances legislativos:

- **Ley 26.061 de “Protección Integral para Niños, Niñas y Adolescentes”:** Esta ley cambió el paradigma de entendimiento que se tenía hacia la niñez. Anteriormente se la veía como objeto de protección. Hoy en día se contempla a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Esta ley menciona sus derechos, entre los que se destacan los derechos a la identidad, a ser escuchado/a y a su resguardo integral. Cabe aclarar que la misma da respuesta jurídica a la Convención Internacional de los Derechos de los Niños.
- **Ley 26.485/09 de “De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”.** La ley define la violencia contra las mujeres como:

“(…) toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal (…)” (Ley Nacional N°26.485, Art. 4).

Contempla la violencia contra la mujer en todos los ámbitos: en el hogar, en la sociedad, en el estado, en el trabajo, regula la violencia psicológica, prohíbe la discriminación entre varones y mujeres en todos los órdenes de la vida. Define en sus artículos qué se entiende por violencia contra las mujeres, dónde se determina como tipo de violencia, a: la física, la psicológica, la sexual, la económica patrimonial, la violencia institucional, violencia laboral, hostigamiento psicológico y sistemático, violencia contra la libertad reproductiva, violencia obstétrica, violencia mediática y la simbólica.

En el artículo 2º, se enumeran los objetivos de la ley. Entre ellos, promover y garantizar:

“La eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida; El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia; Las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos; El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las

mujeres; La remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia; La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia”(Ley Nacional N°26.485, Art. 4).

A partir de la cual se crea **“El Consejo Nacional de las Mujeres”** como organismo competente en el diseño de las políticas públicas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la ley 26.485. El Consejo Nacional de las Mujeres es el organismo a nivel nacional creado en 1992, para la defensa de los derechos de las mujeres y para velar por el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La reforma de la Constitución Nacional de 1994, consagra a la CEDAW en el artículo 75 inc. 22. como uno de los tratados de derechos humanos con jerarquía superior a las leyes y rango constitucional.

Además, la Ley presenta el **Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las mujeres (2017-2019)**. El Plan está compuesto por dos ejes de acción y tres ejes transversales. El eje de la Prevención está vinculado a medidas y acciones cuyo objetivo general es la transformación de los patrones culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad. Para lograrlo, se prevé la concreción de una serie de acciones en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo y la comunicación. Entendiendo que la discriminación hacia las mujeres tiene como condicionante cultural, los prejuicios sociales, las ideas y valores asociadas al género, se torna imperioso avanzar hacia la transformación de estos patrones en pos de construir una sociedad de iguales, libre de toda forma de violencia.

Por su parte, el eje de la Atención apunta a la promoción y generación de espacios que brinden una atención integral a mujeres en situación de violencia desde un enfoque de derechos humanos. Entendiendo que la violencia hacia las mujeres es un problema de carácter público, las acciones y medidas propuestas en el presente Plan propician la transversalización de la

perspectiva de género en los diferentes ámbitos a los cuales las mujeres que sufren violencia puedan acudir y recibir una atención integral.

Finalmente, se proponen ejes transversales a los ejes de Prevención y Atención. Los mismos son tres y refieren a la formación permanente, al fortalecimiento institucional y al monitoreo y evaluación de las políticas públicas en materia de violencia de género.

Por último, la Ley crea el **Observatorio de la Violencia contra la Mujer**, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información de violencia de género. Tiene por objeto ofrecer insumos para el diseño y la implementación de políticas públicas que tiendan a la prevención, sanción y erradicación de la misma. Dicha información se encontraría accesible a centros de investigación, universidades, organizaciones sociales y a la población en general.

- En 2012, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la **ley 26.791**, que incorpora la figura del **femicidio** al Código Penal, pero no como un delito autónomo, sino como un agravante que abarca los asesinatos cometidos por la condición de género, incluidos aquellos perpetrados contra integrantes de la comunidad trans.

Este creciente reconocimiento de la problemática de la Violencia Familiar y de Género es consecuencia de la mayor conciencia que existe a nivel mundial sobre los derechos de las mujeres, los niños y niñas, los adolescentes y los adultos mayores. Gracias a estos procesos, la situación de indefensión de las víctimas se ha ido modificando y hoy existen leyes que los y las protegen y lugares en los que se les da amparo, contención y asistencia.

No obstante, cabe señalar que el principal desafío para la erradicación de la violencia se ha basado sólo en compromisos de las Políticas Públicas en materia de Prevención, pero no se han llevado a cabo políticas que presenten un grado de sostenibilidad en el tiempo, y enfocadas sobre todo en tratamientos y seguimientos que coadyuven al proceso de fortalecimiento familiar y social.

Dimensión Provincial

Salta es una de las provincias del país que se caracteriza por su estructura conservadora y cultura patriarcal³, en la que se puede decir que los cambios expuestos a nivel global, regional e incluso nacional tienen una restringida recepción por parte de vastos sectores de la sociedad.

No obstante, cabe destacar el rol de los movimientos sociales que defienden los Derechos Humanos y, particularmente el movimiento feminista, que ha iniciado un importante proceso de visibilización, problematización y concientización respecto la problemática social de la Violencia Familiar y de Género.

En materia de Violencia Familiar y de Género, en el plano provincial, se identifican los siguientes avances legislativos:

- **Ley N° 7.403 “Protección de Víctimas de Violencia Familiar”**, sancionada en el año 2006 en su articulado, deroga toda la ley 7.202/02 de “Violencia Familiar”, creando un nuevo régimen para la violencia familiar en la provincia de Salta.

En el artículo 1º expone:

“toda persona que sufre por acción, omisión o abuso, daño psíquico o físico, maltrato moral, financiero o económico notoriamente ilegítimo, sexual y/o en su libertad, aunque no configure delito, por parte de algún integrante del grupo familiar, podrá denunciar estos hechos en las dependencias de la Policía, Ministerio Público, Juzgados de Paz o Juzgados de Personas y Familia. A los efectos de esta Ley, se considera como grupo familiar al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, sean convivientes o no, persistan o hayan cesado, incluyendo a los ascendientes, descendientes,

³ Según el “Diccionario de Estudios de Género y Feminismos”, patriarcado en su sentido literal significa “gobierno de los padres”. En términos generales patriarcado puede definirse como un sistema de relaciones sociales sexopolíticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad de interclases e intergénero instaurada por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva oprimen a las mujeres y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y de sus productos, sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia.

Muestra de ello son los escandalosos números de femicidios y de violencia de género, lo que la hizo merecedora de ocupar el primer puesto entre las provincias de Argentina, y obligó al gobierno a declarar a la provincia en emergencia social.

Otro claro ejemplo del patriarcado y conservadurismo en la provincia es que a pesar del alto número de mujeres magistradas, el poder dentro del Poder Judicial lo detentan los varones, ya que la Corte de Justicia de Salta cuenta con apenas una mujer en su composición.

colaterales y afines, o a quienes cohabiten bajo el mismo techo en forma permanente o temporaria. La presente también se aplicará sobre la persona con quien tenga o haya tenido relación de pareja o noviazgo” (Ley Provincial N° 7.403, Art. 1).

En el artículo 8º, se enumeran las medidas que puede adoptar el Juez interviniente, entre ellas:

“(…) a) Ordenar la exclusión del agresor/a de la vivienda donde habita el grupo familiar, haciéndole saber en ese acto que deberá denunciar nuevo domicilio en el término de 24 horas. b) Prohibir el acceso del agresor/a al domicilio o lugar donde habita la víctima y/o desempeña su trabajo y/o a los establecimientos educativos donde concurre la misma o miembros de su grupo familiar. c) Disponer el reintegro al domicilio, a pedido de quien ha debido salir del mismo por razones de seguridad personal, excluyendo al agresor/a. d) Decretar provisoriamente cuota alimentaria, tenencia y derecho de comunicación con los integrantes del grupo familiar, sin perjuicio de la aplicación de las normas vigentes de similar naturaleza. e) Ordenar todo tipo de informes que crea pertinente sobre la situación denunciada, y requerir el auxilio y colaboración de las instituciones que atendieron a la víctima de violencia. f) Decretar una guarda provisoria a cargo de familia ampliada, o en su defecto, a cargo de persona de confianza o familia sustituta, para menores de edad. g) Ordenar el registro del escenario de los hechos y la recolección de pruebas. h) Disponer inspecciones oculares, requisas, allanamientos de domicilio, secuestro, el uso de la fuerza pública. i) Disponer regla de conducta que resulte adecuada para prevenir la comisión de nuevas infracciones y toda otra medida que considere conveniente”.(Ley Provincial N° 7.403, Art. 8).

La ley prevé, la creación de un **Registro Informático de Violencia Familiar**, lo que permitirá al Juez actuante, tener los antecedentes del agresor, si es reincidente y demás datos que permitan tomar medidas acordes a la

necesidad del hecho y en su caso a la peligrosidad del agresor. La función principal del Registro en el ámbito del Poder Ejecutivo es reunir y proporcionar la información necesaria para el diseño y ejecución de políticas públicas de prevención, asistencia y tratamiento de la violencia familiar.

En Salta se han creado dos **Juzgados de Violencia Familiar y de Género**, que no estaban en la ley primigeniamente, y ahora están en funciones por Acordada de la Corte de Justicia de Salta. La provincia es de las primeras del país que tiene en funcionamiento jueces especializados exclusivamente en Violencia Familiar.

Bajo la Acordada de la Corte de Justicia, N° 10.630 del 27-05-2010, se determinó la creación de la **Oficina de Violencia Familiar (OVIF)**. La misma funciona desde su creación para la recepción de las denuncias de hechos de violencia familiar en Sede Judicial. Como función principal está la recepción de las denuncias; informar a los denunciantes, los cursos de las acciones a realizar por ese hecho violento declarado, labrar las actas de acuerdo a los formularios determinados de la acordada 9.828, supra analizada, la elaboración de un primer informe psicosocial, sobre la situación de riesgo según las manifestaciones del denunciante; y, por último, la realización de informes estadísticos del funcionamiento de la OVIF.

La denuncia se recepta a través del **“Formulario de Denuncia”** creado por la Acordada 9.828 de la Corte de Justicia de Salta, como Anexo I de la ley, donde, una vez completo, dicho organismo determina si la causa se judicializará. En todos los casos, el Juez de Violencia Familiar y de Género comunicará al Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público la situación de violencia a fin de la orientación y asistencia a las mismas. Luego, el Juez interviniente tomará las medidas que correspondieren.

- **Ley Provincial 7.857/14 de “Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en la Provincia de Salta”**, es de suma importancia, ya que, a través de la misma, la provincia pone en funcionamiento en su jurisdicción en forma conjunta, la ley provincial n° 7.403 y la ley nacional n° 26.485. Esta ley consta de 8 artículos.

En su art. 1° la ley determina la emergencia por dos años en la provincia por la Violencia de Género.

En su artículo 2° enumera una serie de medidas siendo la más importante, el

de fortalecer la aplicación de la ley nacional n° 26.485.

En el art. 3° la ley crea cinco **Juzgados de Violencia Familiar y de Género** que entienden tanto en la Ley de Violencia Familiar Provincial, la 7.403; como la ley nacional n° 26.485 de “De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Dos de ellos funcionan en el Distrito Judicial Centro.

La norma además creó el cargo de **Fiscal Penal de Violencia de Género** para el Distrito Judicial Centro.

Por último, la ley crea un organismo denominado “**Unidad de Evaluación de Riesgo**”.

- **Ley N° 7888 – “Protección contra la Violencia de Género”**. En el artículo 2º, se expone que esta ley tiene por objeto establecer los principios, las garantías y el procedimiento de actuación judicial para la aplicación de la Ley Nacional 26.485, de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Ley 7.403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.

En el artículo 3° de la Ley se define a la violencia contra las mujeres como:

“toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente Ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón. La violencia de género incluye entre sus modalidades la violencia doméstica, laboral, institucional, financiera, obstétrica, y contra la libertad reproductiva”. (Ley Provincial N° 7.888, Art. 3).

El Artículo 4° garantiza el acceso a la Justicia y el derecho de toda mujer a:

- a) La gratuidad de todas las actuaciones judiciales y del

patrocinio jurídico. b) Obtener una respuesta oportuna y efectiva, en el marco de un juicio sumarísimo. c) Ser oída personalmente por el juez y que su opinión sea debidamente tenida en cuenta al momento de tomar una decisión que la afecte. d) Recibir protección judicial urgente y preventiva. e) La protección de su intimidad, garantizando la confidencialidad de las actuaciones. f) Participar activamente en el proceso, pudiendo acceder a toda la información que la involucre. g) Recibir un trato humanizado, acorde con su condición de afectada, y no ser revictimizada. h) Contar con la mayor libertad para probar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia. i) Contar con mecanismos eficientes para denunciar a los funcionarios por el incumplimiento de los plazos establecidos, por reproducir mecanismos de revictimización, y demás irregularidades que se observen durante el proceso. j) Que su historia personal o su experiencia sexual previa al hecho de violencia denunciado no sean tomados en cuenta por el juez al merituar la presentación. k) A oponerse a la realización de inspecciones sobre su cuerpo por fuera del estricto marco de la orden judicial. (Ley Provincial N° 7.888, Art. 4).

En el artículo 10°, se enumeran las medidas que puede adoptar el Juez interviniente, entre ellas:

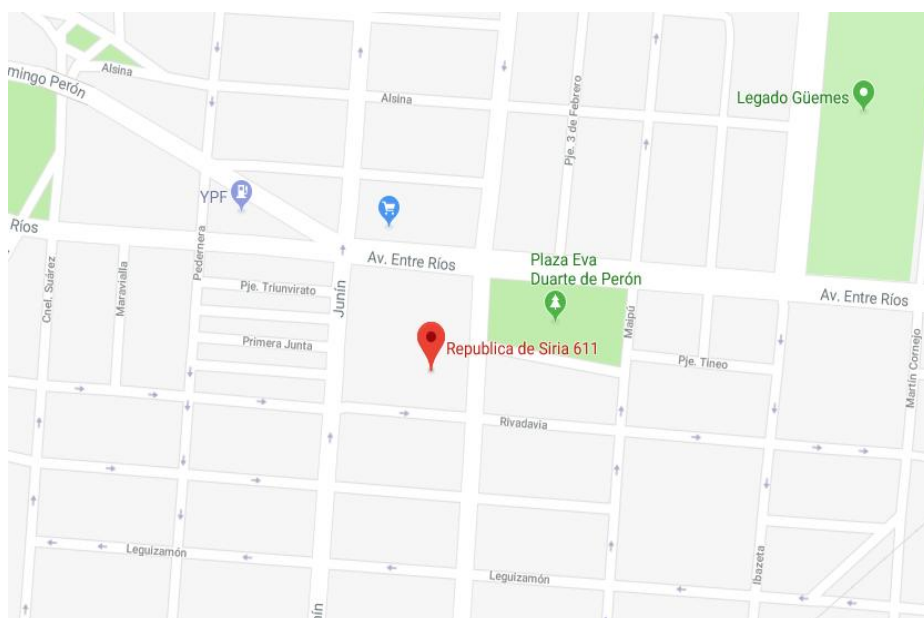
a) Ordenar la exclusión del agresor de la vivienda donde habita la víctima y su grupo familiar, haciéndole saber en ese acto que deberá denunciar nuevo domicilio en el término de veinticuatro (24) horas. b) Prohibir el acceso del agresor al domicilio o lugar donde habita la víctima y/o desempeña su trabajo y/o a los establecimientos educativos donde concurre la misma o miembros de su grupo familiar, como así también fijarle un perímetro de exclusión para circular o permanecer por determinada zona. Podrá igualmente prohibir que el denunciado realice actos molestos o perturbadores a la víctima o a los integrantes del grupo familiar. c) Prohibir el acercamiento del agresor a la víctima o a determinados sitios que ella frecuente. d) Disponer el reintegro al domicilio, a

pedido de quien ha debido salir del mismo por razones de seguridad personal, excluyendo al agresor. e) Autorizar, en caso de solicitud de la víctima, su alejamiento de la vivienda donde habitaba, la entrega inmediata de los efectos personales, enseres y demás elementos indispensables de la víctima y de quienes con ella se retiren de la vivienda. f) Ordenar la suspensión provisoria del derecho y deber de comunicación. g) Disponer el inventario y prohibir al presunto agresor enajenar, disponer, destruir, ocultar o trasladar bienes gananciales de la sociedad conyugal o los comunes de la pareja conviviente. h) Ordenar la restitución inmediata de los efectos personales de la víctima si ésta se ha visto privada de los mismos por episodios de violencia. i) Decretar provisoriamente cuidado personal unilateral y derecho de comunicación con los integrantes del grupo familiar sin perjuicio del posterior tratamiento por la vía ordinaria que corresponda. j) Ordenar todo otro tipo de informes que crea pertinentes sobre la situación denunciada, y requerir el auxilio y colaboración de las instituciones que atendieron a la víctima de violencia. k) Disponer, por razones de seguridad, el inmediato alojamiento de la víctima en los hogares de protección temporal. Podrá hacerlo también en establecimientos hoteleros o similares. También podrá autorizarse el alojamiento temporario en residencias de familiares o allegados de la víctima que voluntariamente acepten lo dispuesto. l) Ordenar cualquier otra medida necesaria y oportuna para garantizar la seguridad de la víctima y su grupo familiar, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de agresión, perturbación o intimidación por parte del agresor, tales como el seguimiento y supervisión del caso, y de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por el equipo técnico actuante. m) Hacer cesar la medida administrativa o patronal que directa o indirectamente promueva, reproduzca o genere la violencia hacia las mujeres. n) Dar parte a la Administración Pública a los efectos de que disponga las medidas administrativas que pudieran corresponder a fin de identificar y sancionar a los

responsables de la violencia hacia la mujer. o) Establecer para quien pudiendo o debiendo hacerlo, no impida o no haga cesar inmediatamente un acto o acción de violencia hacia las mujeres, ni asegure la reparación del daño. p) Restituir las cosas al estado anterior a la violencia sufrida, si así lo requiriese la víctima. q) Garantizar que el ejercicio de la objeción de conciencia cuando procediese, no provoque un supuesto de violencia obstétrica o contra la libertad reproductiva de las mujeres. r) Disponer regla de conducta que resulte adecuada para prevenir la comisión de nuevas infracciones y toda otra medida que considere conveniente. s) Disponer cualquiera de las medidas cautelares previstas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial. (Ley Provincial N° 7.888, Art. 10).

Dimensión Local

El “Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia” funciona en el Polo Integral de las Mujeres. La atención se concentra en calle República de Siria 611, de la ciudad de Salta - Capital. Se encuentra delimitado por la Avenida Entre Ríos al norte y las calle Junín al oeste y Rivadavia al sur. El horario de atención del Programa es de lunes a viernes de 8.00 a 20.00 horas, contando además con una línea de atención gratuita.



Las líneas de transportes urbanos que permiten su acceso son: 3 “A”, 3 “Troncal– Oeste”, 5 “A” y 7 “San Lorenzo”.

Cabe destacar que la ubicación geográfica actual del Programa ha optimizado la accesibilidad de las personas que asisten al mismo, dada su ubicación estratégica en el macrocentro y la disponibilidad de diversas líneas de transporte que conectan la mayoría de las zonas de la ciudad.

Dimensión específica del ámbito en que se ubican las prácticas

El Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia forma parte de la Subsecretaría de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia, la cual depende de la Secretaría de Derechos Humanos y ésta se supedita al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia de Salta.

El Programa funciona en el Polo Integral de Mujeres, en este edificio se concentran todos los servicios que brinda el Gobierno orientados al asesoramiento jurídico, contención psicológica y asistencia social de víctimas de violencia de género y del delito de trata de personas. En el edificio mencionado se ubican tres subsecretarías: de Políticas de Género, de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos y de Fortalecimiento Institucional y Territorial de los Derechos Humanos. Y sus dependencias: El Consejo Provincial de la Mujer; las áreas de Diversidad Sexual, de Equidad de las Mujeres y la Oficina de Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata.

Cabe destacar que a partir del corriente año funciona una sede de la Oficina de Violencia Familiar y de Género del Poder Judicial (OVIFG); dependencia responsable de recibir las denuncias.

La estructura edilicia del Polo también cuenta con diversos espacios destinados a víctimas de violencia familiar, tales como: consultorio médico, consejería de salud sexual y reproductiva, oficina de capacitación para el acceso al empleo, unidad especializada de atención a las fuerzas de seguridad, una guardería para niños y niñas y también con una sala de lactancia materna para la comodidad de las mujeres que acuden a la institución.

El diseño del Polo ofrece a la comunidad un abordaje integral, comprimiendo en un solo edificio todos los servicios orientados al abordaje de la Violencia Familiar y

de Género, tanto en asistencia como en prevención. De esta manera, las personas que buscan ayuda pueden ser atendidas en un solo lugar que cuenta con los dispositivos necesarios para dar respuestas a sus demandas.

El Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia es coordinado por el Secretario, Sr. Leandro Ramos, y el Sub-secretario, Sr. Pablo Genovese, y se encuentra integrado por profesionales de Trabajo Social, Psicología y Abogacía, un equipo de operadoras socio-comunitarias y por el personal administrativo, de servicio y de seguridad.

Según lo establecido en la Carta de Servicios del Programa, se detalla a continuación la misión y funciones del mismo:

Misión:

- Brindar asistencia y asesoramiento desde una perspectiva interinstitucional e intersectorial que favorezca en la comunidad el desarrollo de una conciencia participativa y protagonista, potenciando una actitud de corresponsabilidad entre los agentes sociales.
- Abordar la problemática de violencia familiar y de género mediante acciones de promoción, prevención y asistencia.

Función:

- Ofrecer orientación interdisciplinaria a personas que demanden asistencia respecto de la problemática de violencia y/o en los casos que sea requerido.
- Diseñar y ejecutar a nivel provincial acciones y estrategias de intervención y apoyo a personas que se encuentran en situación de violencia.
- Brindar asesoramiento inicial, coordinando la atención al interesado y las derivaciones a otras áreas según corresponda.
- Mantener un registro informatizado de los datos de las personas que asistan al programa.
- Coordinar y articular con las distintas instituciones que tengan como misión la asistencia integral a las víctimas de violencia.
- Brindar protección de manera transitoria a las personas que no cuenten con una red social, de la agresión física y/o psíquica, al momento que demanden tal protección y se evalúe que se encuentran expuestas a sufrir tales agresiones.

- Ofrecer cobertura de las necesidades básicas de manera temporaria en los refugios para Víctimas de Violencia de Género, hasta la ubicación definitiva de la persona, acelerando los trámites necesarios para dar opciones de resolución de conflictos.

El Programa interviene desde dos áreas: el Área de Prevención y el Área de Asistencia. La primera, se encuentra conformada por un equipo de Operadoras Socio – Comunitarias, y la segunda se sub-divide en Área Técnica de Niños y Área Técnica de Adultos, las cuáles serán desarrolladas en el próximo apartado.

Por último, cabe destacar que el Programa desarrolla su intervención desde una perspectiva de género y derechos humanos, procurando realizar un abordaje integral de las dimensiones individual, familiar y comunitaria, entendiendo la problemática de la Violencia Familiar y de Género de manera transversal a la vida social. Por este motivo pretende extender su trabajo a la sensibilización y prevención, tendientes a remover patrones socioculturales que posicionan a las mujeres y los niños, niñas y adolescentes en condiciones de desigualdad, con el fin de promover el acceso igualitario a todos los derechos, en todos los ámbitos y para todas personas.

Dimensiones del área específica en que se desarrollan las prácticas

El autor Ávila Sandoval (2009) sostiene que para la sistematización de experiencias debe analizarse el área específica de la institución en la que el trabajador social despliega su intervención.

Como se expuso anteriormente, el Programa de Asistencia Integral a la Víctima interviene desde dos áreas:

- 1). Área de Prevención: conformada por el Equipo de Operadoras Socio-Comunitarias, constituido por mujeres distribuidas estratégicamente en las diferentes zonas de la ciudad, que tienen la característica de ser referentes barriales y tener conocimiento de la problemática de violencia familiar y de género por haber experimentado dichas situaciones. Su función es la conformación de redes territoriales vinculadas a la articulación de recursos institucionales y familiares, la realización de entrevistas domiciliarias y la recepción de demandas indirectas.

2). Área de Asistencia: en esta área tiene lugar la práctica pre-profesional de los residentes. Se encuentra conformada por dos equipos interdisciplinarios integrados por tres trabajadores sociales, una psicóloga y una abogada, cada uno de ellos. Dicha composición responde a la necesidad de abordar la problemática desde una perspectiva integral, procurando la realización de intervenciones que complementen y potencien los conocimientos particulares de los profesionales, en pos de visualizar la complejidad de cada caso.

El Área de Asistencia se divide en:

- Área Técnica de Niños: intervienen en aquellos casos de violencia familiar que tienen como víctima directa a niños, niñas y adolescentes.
- Área Técnica de Adultos: intervienen en casos de violencia familiar y de género, que tienen como víctima de la violencia a personas mayores de edad, ya sean mujeres o varones, personas con discapacidad, y/o adultos mayores.

Dicha área de tiene como función el proporcionar a la víctima asistencia social, asesoramiento legal y contención psicológica, mediante la realización de entrevistas en sede institucional y entrevistas domiciliarias en las que se procura la desnaturalización, problematización y el seguimiento selectivo de las situaciones de violencia. Así también, el asesoramiento judicial respecto los pasos a seguir una vez realizada la denuncia; y la elaboración de informes socio-económicos orientados a proporcionar un aporte económico a aquellas personas que no logren satisfacer las necesidades materiales de existencia.

Dimensión específica del grupo con el cual el trabajador social desarrolla sus actividades

Se procede al análisis de esta dimensión con el objeto de caracterizar en términos generales al universo de personas y situaciones que se constituyen en el objeto de intervención de las trabajadoras sociales del Área Técnica de Adultos del Programa.

Cabe recordar que la población - objetivo del Programa y, por lo tanto, el grupo específico con el cual las trabajadoras sociales desarrollan su intervención, se halla conformado por aquellas personas mayores de edad que son víctimas de situaciones de violencia familiar y/o de género.

A lo largo de la historia, la Violencia Familiar se consideró un problema perteneciente a la esfera privada de las familias, lo cual las convertía en un espacio intocable por parte de terceros. Por ello, el Estado y la sociedad civil naturalizaban situaciones tales como: ancianos víctimas del abuso del poder familiar, mujeres golpeadas y abusadas, niños y niñas maltratados, entre otras.

La sociedad actual es una sociedad patriarcal, estructurada sobre desigualdades que son sostenidas y perpetuadas en el sistema de representaciones sociales que, como se dijo anteriormente, conciernen a los estereotipos de familia, de hombre, de adultos/as mayores, de mujer, de niños y niñas; otorgándoles diferentes roles, jerarquía, autoridad y poder. Entonces, la violencia familiar es una forma de violencia que tiene dos vertientes: una basada en el género y la otra basada en la generación. La cual adopta las formas de: maltrato físico, abandono físico; maltrato emocional; abandono emocional; abuso sexual; abuso económico; explotación, etc.

A su vez, cabe destacar que son múltiples los factores contribuyen a la violencia: el contexto político-económico y el cultural, el ámbito social y relacional de los sujetos, aspectos psicológicos y subjetivos, entre otros.

De acuerdo a lo expuesto por Ángela María Quintero Velázquez en su “Diccionario especializado en Familia y Género” (2007), el término violencia familiar hace referencia a *“toda forma de agresión real o simbólica ejercida directa o indirectamente sobre cualquiera de los miembros de la familia, produciendo daño en grado variable, ya sea en su cuerpo, en su integridad o en su participación simbólica y cultural”* (2007:163).

En esta conducta existe una direccionalidad reiterada desde los más fuertes hacia los más débiles, reproduciendo un desequilibrio de poder que es culturalmente impuesto e internalizado por los sujetos en sus procesos de socialización. En general, lo que está en juego con la violencia es la dominación de uno/s sobre otro/s, siendo

los culturalmente más débiles aquellos a quienes se les ha negado la participación democrática en el poder.

Desde esta perspectiva, el supuesto de que entre los miembros de la familia sólo puede existir amor y solidaridad, es una de las principales razones de la naturalización de la violencia familiar, ya que funciona como un velo que oculta las relaciones violentas que ocurren dentro de ella.

La violencia familiar se produce cuando el ciclo de violencia se ha instaurado en una relación, ya sea entre miembros de una pareja o unidos por un lazo familiar. Esposos contra esposas, padres contra hijos, hijos contra padres ancianos, son algunos de los fenómenos que suceden hacia el interior de las familias y que recién ahora están tomando cuerpo en el ámbito social, cultural y político.

La Oficina de Violencia Doméstica⁴ (OVD) en el año 2018 atendió 2.581 casos (presentaciones) por hechos de violencia familiar, durante el primer trimestre. En este período, las personas más afectadas por estos hechos fueron las mujeres (76%), de las cuales aquellas entre 22 y 39 años corresponden al (34%). Los varones afectados representaron el 24% (en su mayoría niños).

El principal vínculo entre la persona afectada y denunciada fue de pareja (53%) –incluye a cónyuges, convivientes, novios y ex parejas–y, en el 89% de estos casos, los denunciados fueron varones. Otros vínculos fueron el filial (32%), el fraternal (3%), otros familiares hasta cuarto grado de consanguinidad (3%) y otros vínculos (9%).

En las relaciones de tipo filial, la violencia se dio mayoritariamente de padres y madres hacia sus descendientes de hasta 14 años (en un promedio del 80% de los casos en estas edades).

La franja de adultos mayores (53%) denunció violencia por parte de sus hijos/as. Durante el año 2017, según los registros de la Oficina de Violencia Doméstica, el 5% de las personas afectadas correspondió al segmento de adultos

⁴Datos extraídos de la Oficina de Violencia Doméstica (2018). La OVD recepciona denuncias efectuadas en la provincia de Buenos Aires. Dichos datos son tenidos en cuenta dado que representa el 40% de la población total de Argentina.

mayores⁵. Las personas de entre 60 y 74 años representaron el 4% de las afectadas y, las mayores de 74, el 1%.

Los principales tipos de violencia observados fueron: psicológica (más del 91% en todos los rangos etarios), física (en los vínculos de pareja fue del 66%), simbólica (73% en parejas y cerca del 40% en las demás relaciones), sexual (20% en “Otros familiares hasta 4to grado de consanguinidad”).

Como se observa, las mujeres componen el grupo con mayor porcentaje de denuncias efectuadas por Violencia Familiar y de Género. El INDEC, a través del Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) registra 86.700 casos de mujeres que denunciaron en 2017 algún caso de agresión física o psicológica, que fueron realizadas en juzgados y comisarías de Argentina. Entre enero y diciembre del año pasado 295 mujeres fueron asesinadas por hombres, a un promedio de una cada 30 horas. El 51% murió en su casa y en el 83% la víctima conocía a su agresor. Los femicidios dejaron, además, a 3.378 niños sin sus padres, el 66%, menores de edad. Y pone también en evidencia que el 82.7% de las agresiones son responsabilidad de hombres que forman parte del círculo familiar de la víctima: el 45,5% eran pareja de la mujer agredida y el 36,9% su ex pareja. En el caso de las adolescentes, el 17,3% de los agresores fueron sus padres. El 23,8% de las mujeres dijo que su maltrato duró más de 10 años y el 40,5% entre 1 y 5 años. La mayor parte de los actos de violencia fueron psicológicos (86,9%), seguidos por los físicos, con el 67,4%.

La Violencia Familiar afecta, específicamente, a la salud física y psíquica de todo el grupo familiar. Al respecto, la autora Gabriela Ferreira (1992) sostiene que *“La violencia en el hogar pone en peligro la salud de todos los involucrados, pues disminuye las defensas o la inmunidad orgánica, reduce o vuelve más rígidas las defensas psíquicas, incrementa las enfermedades existentes o produce nuevas alteraciones”* (1992, p.67).

La violencia psicológica, la denigración sistemática, los insultos, la discriminación y desvalorización, provocan una ruptura en la identidad de la persona, un proceso de despersonalización, que daña su seguridad y autoestima, haciéndola sentir no digna de ser amada y abandonarse. Dado que la naturaleza de estas

⁵ Se considera adultos mayores a aquellas personas que tengan 60 años o más.

agresiones -fundamentalmente el hecho de que se produzcan mayoritariamente en el ámbito familiar y que tradicionalmente haya existido una amplia tolerancia social ante estas conductas- hace que las víctimas, en muchos casos, se encuentren en una especial situación de indefensión.

El trabajo con las personas que han padecido Violencia Familiar y/o de Género presenta el desafío de generar respuestas acordes a la particularidad de cada caso, enmarcándolo en el sistema macro social, desde una perspectiva de género y derechos humanos, tendiente a la restitución de los derechos vulnerados y una protección integral (sanitaria, policial, judicial y social).

DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA: ELABORACIÓN DEL DISCURSO DESCRIPTIVO DE LA PRÁCTICA RECONSTRUIDA

En esta dimensión se procede a la reconstrucción lógica y cronológica de la práctica realizada como residente del “Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia” durante los meses de mayo a noviembre de 2018.

El equipo de residentes se compuso por cinco estudiantes: Anyelén Ávalos, Fátima Céspedes, Ignacio Manjarrés, Rosario Rivero y la autora de esta sistematización, Rosario Gómez.

El proceso de inserción al centro de residencia tenía estipulado como inicio la segunda semana del mes de abril. Sin embargo, debido al traslado del Programa hacia otro edificio⁶, se postergó la incorporación de los estudiantes hasta finales del mes de mayo. No obstante, el grupo de residentes concurrió a las oficinas del Programa por *motus proprio*, donde el Secretario del Programa brindó información referida al origen, organización, objetivos y funciones del organismo, como así también los cambios legislativos acaecidos en el país que impactaron en su funcionamiento y las modalidades de intervención de los profesionales, entre otras cuestiones.

Previo a la inserción, se realizaron lecturas de bibliografía orientadas a tomar contacto con la legislación vigente (entre las que se destacan las leyes nacionales Nº 26.061 y Nº 26.485 y las leyes provinciales Nº 7.403, nº 7.888 y Nº 7.857), y las teorías de vanguardia (perspectiva feminista) relacionadas a la Violencia Familiar y de Género.

A fines del mes de mayo se concertó nuevamente una reunión con el Secretario del Programa, dando comienzo a la inserción institucional. Las primeras semanas de inserción fueron destinadas a que los residentes conozcan la organización y funcionamiento institucional, como así también al personal que lo integra. En esta instancia se elaboró un diagnóstico institucional con la finalidad de analizar las particularidades del Programa, sus procesos y luchas de poderes, el tipo y

⁶ El Programa de Asistencia Integral a la Víctima se encontraba ubicado en calle Santiago del Estero 2291, pero por decisión política se trasladó al “Polo Integral de las Mujeres” situado en calle Siria 611, en tanto una estrategia orientada a que todos los dispositivos institucionales destinados al abordaje de la Violencia Familiar y de Género del gobierno se nuclearan en un único edificio ubicado en el macrocentro de la ciudad.

los canales de comunicación, sus fortalezas y debilidades. Asimismo, este diagnóstico permitió recabar información sobre el funcionamiento institucional, la recepción de las demandas y las características del trabajo interdisciplinario. Luego, el grupo de estudiantes se distribuyó entre las Áreas Técnicas de Niños y de Adultos.

Las referentes del Área Técnica de Adultos fueron dos trabajadoras sociales, quienes como primera instancia proporcionaron al grupo de residentes los informes sociales de los casos trabajados y explicaron el llenado de las fichas institucionales de ingreso⁷ en las que quedan registradas todas las actuaciones profesionales, para luego ser remitidas a la administración del Programa donde se confecciona un registro documental de los casos recibidos.

Asimismo, se pudieron leer las denuncias que realizan las víctimas en las comisarías y las intervenciones realizadas anteriormente en el caso por diversos agentes del Estado. Dicha información junto con los datos recabados por las profesionales en sus intervenciones es de utilidad al momento de determinar si el caso requiere nuevas actuaciones por parte del Programa o bien debe ser archivado, en la medida que se evalúe la gravedad del mismo y se constate la ocurrencia o no de nuevas situaciones de violencia.

Después de tomar contacto con las fuentes secundarias de información (informes sociales, informes psicológicos, fichas institucionales y denuncias policiales), la segunda instancia se caracterizó por presenciar las entrevistas que realizaban las profesionales, donde la participación de las residentes fue aumentando gradualmente. Primero sólo se realizaban observaciones no participantes, luego se formulaban preguntas que pudieran aportar información relevante para el análisis del caso y posteriormente, se colaboraba en la elaboración del informe social y en el llenado de la ficha institucional.

Consecutivamente, el grupo de residentes observó el trabajo en terreno de las trabajadoras sociales. Dicha actuación se caracteriza por la realización de entrevistas en los domicilios de las personas que concurren al Programa, consultas vecinales y el contacto con los dispositivos comunitarios necesarios para el análisis integral del caso, ya sea en comisarías, centros de salud, centros vecinales, escuelas, organizaciones del tercer sector, etc. Esta arista de la intervención de las

⁷ Ver anexo.

trabajadoras sociales tiene la finalidad de observar y comprender el contexto familiar, geofísico y comunitario en el cual se desenvuelve la persona y en el que se desarrolla la problemática de violencia, como así también, identificar los recursos⁸ que consideran pertinentes para la superación de dicha situación.

En relación a ello, cabe señalar, que los días de movilidad del Área Técnica de Adultos coinciden con el cursado de dos cátedras de la carrera de los residentes, lo cual dificultó su presencia durante las entrevistas domiciliarias. Sin embargo, el trabajo en terreno permitió a los estudiantes salir de las oficinas del Programa y tomar contacto directo con la realidad en que vive cada persona que asiste al mismo, pudiendo constatar que la entrevista domiciliaria, la consulta vecinal y la entrevista institucional, son técnicas fundamentales en el proceso de triangulación de datos, ya que permiten un análisis complejo, histórico y contextualizado de cada caso particular.

Por último, en la instancia final de la residencia, fueron asignados casos particulares a los estudiantes para que pudieran intervenir de manera autónoma. En este momento, se puso en práctica todo lo aprehendido durante el cursado de la carrera y la residencia pre – profesional, articulando la teoría, la legislación vigente en materia de Violencia Familiar y de Género con las técnicas específicas de la profesión; la entrevista (en sus diversas modalidades), el informe social y la observación. Esto fue llevado adelante teniendo en cuenta que el contexto institucional específico en el que se desarrolla la intervención es el Estatal, en donde la “urgencia” exige de la habilidad para responder con celeridad, coherencia y asertividad a los requerimientos de los juzgados, a las necesidades de las personas que concurren al Programa y al propio posicionamiento profesional.

Presentación del proceso de construcción de las estrategias de intervención de las trabajadoras sociales del Área Técnica de Adultos del Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia

En este apartado se exponen las regularidades identificadas en las intervenciones de las trabajadoras sociales del Área Técnica de Adultos del Programa,

⁸ Las profesionales utilizan el término “recurso” en un sentido amplio. Hace referencia no solo a recursos materiales, sino también a potencias internas del individuo y del contexto socio – familiar en el cual se encuentra inserto, que funcionan como soportes que le permiten atravesar diversos obstáculos de la vida.

mediante la observación directa de su quehacer (entrevistas en sede, entrevistas domiciliarias, entrevistas institucionales y consultas vecinales) y la realización de entrevistas personales y grupales a las mismas.

En primera instancia, se procede a una descripción aproximada de los elementos configurativos de las intervenciones de las trabajadoras sociales observados durante la residencia, teniendo en cuenta que la dinámica y la flexibilidad son la clave al momento de diseñar cualquier estrategia de acción. Posteriormente, se exponen tres casos en los cuales intervinieron las profesionales, como una forma de facilitar la comprensión de las intervenciones descriptas. Y, por último, se presentan las características del contexto institucional desde el cual participan las trabajadoras sociales.

En el Programa, la demanda de intervención del trabajador social puede ser directa, a partir de la cual la persona afectada por la violencia se presenta a la institución para ser asistida (haya realizado previamente o no la denuncia policial correspondiente), o bien, puede ser indirecta, en la que el pedido de intervención es realizado por terceros (Juez interviniente en el caso, derivaciones de otras instituciones).

Una vez que la demanda es recepcionada para la comprensión de la situación de violencia en que se encuentra una persona, las profesionales recurren a la utilización de fuentes de información secundarias. Por ejemplo, denuncias realizadas previamente en comisarías, resoluciones judiciales e informes realizados por otros profesionales. También proceden a fuentes de información primarias, por las que se obtienen datos en primera persona, a través de la realización de entrevistas a la “víctima”, “víctimario”, familiares, vecinos, etc.

Luego, las trabajadoras sociales inician el proceso de intervención mediante la realización de entrevistas, en sus diversas modalidades:

- Entrevista en sede: esta estrategia de recolección de datos se lleva a cabo en sede institucional a la persona involucrada y a miembros de su entorno familiar y/o social si éstos se encuentran presentes en ese momento en el Programa y/o en caso de que sean citados por las profesionales. Posteriormente, se explicitan los ejes que se indagan a través de la entrevista.

- Entrevista domiciliaria: las trabajadoras sociales concurren al domicilio que figura en el oficio judicial, ya sea como una primera aproximación al caso o como una intervención complementaria. La utilización de esta técnica tiene por objeto que las profesionales conozcan de manera directa la realidad familiar, comunitaria y material en que se encuentra la persona. Ello permite, por un lado, la comprensión profunda y acorde de la situación, y por el otro, la veracidad o no del relato de la persona que denuncia situaciones de violencia, mediante la triangulación de los datos obtenidos.
- Entrevistas institucionales: consiste en la concurrencia de las profesionales a diversas instituciones, entre las cuales se destacan comisarías, escuelas, centros de salud, hospitales, centros vecinales, etc. Su finalidad es recabar datos de interés para el caso en cuestión. Para ello entrevistan a aquellos actores que tienen información pertinente y/o se constituyen en algún tipo de referente para la persona.
- Consulta Vecinal: mediante este recurso de intervención las trabajadoras sociales realizan entrevistas entre los vecinos cercanos al domicilio consignado en el oficio judicial, con el objeto de triangular datos a partir del conocimiento/aportes que tengan sobre la situación actual (personal, familiar, relacional) de la persona y su entorno.

En función de lo observado por la residente para el diagnóstico del caso, las profesionales intervinientes indagan sobre:

- El vínculo de la “víctima” con el “victimario” (relación parental, fraternal o de noviazgo).
- Los antecedentes de la relación (historia relacional, modos típicos de vinculación).
- El surgimiento de la modalidad violenta de interacción en la pareja y/o familia.
- El tiempo desde que ocurre la violencia.
- Antecedentes de violencia familiar y/o de género en la familia de origen.
- Las expresiones que ha alcanzado y alcanza dicha violencia (tipo, modalidad y espacios en que se ejerce la violencia).
- Tipo de respuestas de la “víctima” ante tales situaciones.
- Acciones que ha realizado previamente en busca de soluciones

(tratamientos, denuncias previas). Como así también los resultados que ha logrado con ello, la respuesta o reacción del emisor de la violencia y los restantes participantes (familia, amigos, vecinos).

- Situación que la/lo movilizó a realizar la denuncia.
- La presencia de problemas asociados, como el consumo de alcohol, drogas, problemas psiquiátricos, intentos de suicidio, entre otros.
- Redes de contención reales y potenciales (personas o instituciones que se constituyen en un apoyo para el sujeto).
- Capitales (sociales, culturales, laborales) y capacidades personales (habilidades y herramientas para superar situaciones conflictivas).
- Condición socio – económica.
- Situación habitacional.

Mediante la aplicación de las técnicas arriba mencionadas y la utilización de diversas fuentes de información, las profesionales procuran determinar el nivel de riesgo existente, como así también, visualizar los factores protectores con los que cuenta la persona, para brindar la asistencia social, psicológica y legal, pertinentes. Para determinar el nivel de riesgo y los factores protectores de una persona, las trabajadoras sociales analizan el tipo de violencia que ésta ha experimentado, su relación con el agresor/a, el tipo de vínculo que mantiene con su entorno (familia, amigos, compañeros), las herramientas personales con las que cuenta (trabajo, estudios, emprendimientos), entre otros aspectos. La ponderación de los mismos permite que en las sugerencias profesionales de los informes sociales, se soliciten medidas cautelares, ayuda económica, asistencia psicológica y/o refugio en los albergues para víctimas de violencia, con el objeto de disminuir el riesgo de que la persona se exponga a la repetición de situaciones violentas. En este sentido, cabe señalar que las profesionales actuantes, durante las entrevistas que realizaron, no precisaron el sistema de valoración de riesgo específico al cual adhieren para su evaluación.

Posteriormente, brindan la asistencia/asesoramiento que requiere cada caso, en términos de las necesidades inmediatas.

- Asistencia social: Se trata de un accionar que se efectúa en situaciones en las que se detecta la presencia de obstáculos para la satisfacción de las necesidades de sujetos que lo requieran. Por su parte, las trabajadoras

sociales realizan informes socio–económicos en los que solicitan una ayuda económica orientada a empoderar a la persona en relación a la provisión de bienes materiales de manera autónoma.

Asimismo, se informa a la persona sobre las políticas sociales vigentes que pudieran constituirse en un medio oportuno para la resolución de sus necesidades, ya sean éstas laborales, educativas, materiales, habitacionales y/o familiares.

- Asistencia legal: Se asesora respecto a las medidas cautelares que resultan necesarias implementar con inmediatez en pos de la protección de la persona como así también el alcance de las mismas. Posteriormente, se las explicita en las sugerencias profesionales de los informes sociales, con el objeto de que el juez interviniente las tome en consideración.

Además, se procura incentivar a la persona a realizar la denuncia policial correspondiente y en caso que así lo decida, se la acompaña durante este momento (las profesionales se dirigen junto a la víctima a la dependencia policial para radicar la denuncia).

En la asistencia legal se genera el contacto con los dispositivos institucionales oportunos según la situación particular (se brinda información sobre procesos judiciales, juzgados o direcciones a los cuales dirigirse, servicios con los que cuentan, profesionales y números telefónicos).

- Asistencia psicológica: Se brinda contención ante situaciones de angustia y se realizan acciones que se orientan a potenciar el autoestima y capacidades de quien denuncia. En este tipo asistencia las profesionales actantes visibilizan las habilidades, redes y recursos de la persona involucrada desde la escucha empática. Se procura además la problematización y desnaturalización de la violencia por parte de la persona.

Es pertinente destacar que en situaciones que requieren abordajes específicos (asistencia jurídica o asistencia psicológica), se trabaja de manera interdisciplinaria y/o se deriva a las psicólogas y abogadas que conforman el equipo interdisciplinario del área.

Como cierre de la entrevista, las trabajadoras sociales ofrecen la asistencia⁹ que brinda el Programa en caso de requerir nuevas intervenciones y se entrega un folleto donde se encuentra el número telefónico de la institución y el nombre de la profesional actuante.

Cabe mencionar, que la elaboración de informes sociales en el Programa, está sujeta al requerimiento del Juez interviniente. Sólo en casos donde se evidencia una situación de alto riesgo¹⁰ se realiza el informe social sin su pedido expreso. De lo contrario, las intervenciones realizadas por las trabajadoras sociales quedan asentadas en la ficha institucional brindada por el Programa.

Para finalizar, las profesionales efectúan las derivaciones que consideran pertinentes para el acompañamiento y recuperación de las mujeres y/o víctimas de violencia familiar y de género. Las derivaciones generalmente se realizan hacia la Secretaría de Primera Infancia y a los centros de salud cercanos al domicilio de la persona entrevistada a los fines que realicen la terapia psicológica considerada necesaria por parte del profesional actuante.

A continuación, se exponen de manera descriptiva tres casos que se consideran pertinentes a los fines de presentar las intervenciones de las trabajadoras sociales del Programa.

Caso 1. Se presenta al Programa la señora M.I, quien expone durante la entrevista con la trabajadora social la situación de violencia familiar que padece por parte de su hijo J.G (16), siendo para la dicente la causa principal de su agresividad el consumo problemático de drogas en que éste se encuentra.

Por lo expuesto, los lineamientos de la intervención efectuada en dicha situación se orientaron, en primer lugar, a contener emocionalmente a la demandante y, en segundo lugar, se articuló con SEDRONAR¹¹ (dispositivo al que pertenece la profesional actuante) para trabajar con la familia y el joven respecto a la situación de consumo.

⁹ El Programa brinda asistencia social, psicológica y jurídica. Entre estos cuentan con un albergue para mujeres víctimas de violencia.

¹⁰ Se entiende por “alto riesgo”, a las situaciones en que integridad física y/o psicológica de la persona se encuentra en peligro.

¹¹ Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina.

El adolescente J.G, consume desde hace un año aproximadamente. Para solventar su consumo utilizaba el dinero que obtenía por colaborar con su padre en la construcción de la vivienda familiar, siendo dicha remuneración suprimida hace tres meses, cuando la familia se percató de la situación de J.G., lo que habría sido el desencadenante de la violencia hacia toda la familia por parte del adolescente.

Sobre esta situación de una de las profesionales del Área Técnica de Adultos del Programa planteaba:

“(…) como profesional del Programa brindé la asistencia necesaria a la señora M. I., en cuanto a la contención emocional que requería y la orientación social respecto a los dispositivos específicos a los cuales recurrir. Pero la intervención estuvo orientada principalmente a trabajar con el adolescente y su familia desde SEDRONAR, mediante un trabajo en red que integra lo familiar y comunitario, en tanto dimensiones que se entretajan de una manera particular en cada situación en la que interviene el trabajador social. Esta modalidad se constituye en una salida creativa a las restricciones institucionales que se nos presentan y como una forma de sostener los procesos que inician con la demanda...”¹² (SIC).

Caso 2. En fecha 20 de agosto de 2018, se presenta al Programa una joven con un bebé en brazos acompañada por su pareja. Cuando el personal de administración del Programa se percató de que la mujer citada (víctima) ingresa junto con el presunto demandado, se comunica con las trabajadoras sociales y con el guardia de seguridad de la institución a los fines de proporcionar protección a la mujer en cuestión, dado que generalmente acompañan a las mujeres como una forma más de ejercer su poder y control sobre ellas. En ese momento se le proporciona a la profesional actuante el oficio judicial del caso, con la denuncia realizada por la joven M.C contra el joven E.A, quien se encontraba en ese momento en el Programa. E.A, de manera agresiva trata de persuadir a la joven para que: *“les diga a todos que es mentira la denuncia... que levante la denuncia...”* (SIC). De inmediato la trabajadora social le solicita al joven calmarse y retirarse del lugar para hablar en privado con M.C., quien es acompañado por el guardia de seguridad fuera del Programa.

¹² Referencia de una de las profesionales del Área Técnica de Adultos del Programa, según registro del cuaderno de campo, fecha 10/07/2018.

Dada la situación experimentada, se considera pertinente efectuar la entrevista entre la trabajadora social y la psicóloga. Durante la entrevista con M.C., ésta solicitaba insistentemente *“quiero levantar la denuncia, porque exageré las cosas...”* (SIC). Tras indagar respecto a la dinámica relacional de la pareja, la historia de vida de la joven, el tipo de vínculo que éste mantiene con la hija que tienen en común y, la lectura de los detalles especificados en la denuncia que la joven había realizado contra su pareja, se procede, a partir del parafraseo, a explicitar la naturalización de la violencia vivida por parte de la joven. También se resaltan aquellos aspectos visualizados por las profesionales como potencias y recursos personales de la misma para salir de dicha situación. En el relato la joven posteriormente rompe en llanto y expresa: *“estoy cansada de esto, pero él me amenaza, me dice que si no levanto la denuncia nos va a correr a la calle, porque vivimos en la casa de su familia. Tengo miedo, porque no tengo contacto con mi familia, estoy sola...”* (SIC).

La estrategia de intervención ante la situación arriba mencionada se diseñó procurando disminuir el alto nivel de riesgo en el que se encuentran expuestas tanto la joven como su hija, dados los antecedentes de violencia registrados en la denuncia policial y certificados por el médico legal. Asimismo, por la vulnerabilidad económica y habitacional de la víctima, se procede a la comunicación con el refugio de mujeres para solicitar un lugar para ella y su hija. Una vez que se recibe la aprobación de ingreso al refugio, la trabajadora social acompaña a la joven a la comisaría para ampliar su denuncia, manifestando las amenazas y nuevas agresiones a las que han sido sometidas tanto M.C. como su hija. Después, se realiza el informe social pertinente, solicitando que el juez interviniente tome medidas de protección necesarias para la joven en cuestión y su hija. Las mismas consisten en la prohibición de acercamiento y de ejercer actos de violencia contra ella. Además, se acompaña en un patrullero a M.C hacia el domicilio de residencia a los fines de retirar sus objetos personales.

Con posterioridad, en el caso de violencia de género mencionado, se realizaron consultas vecinales para recabar información respecto la relación de la joven con su pareja y la familia de éste, de las que surge una imagen social negativa de la familia de E.A. y el joven. Consecutivamente se procede al rastreo de redes familiares, sin éxito.

“La situación de alto riesgo de M.C y su hija exigían tomar medidas urgentes, por lo que era necesario enviarlas al refugio de mujeres del Programa. Pero la permanencia en ese lugar es provisoria, dada la alta demanda y escasez de recursos económicos para solventar los gastos que implica... Lamentablemente al no poder brindar una respuesta que contemple el largo plazo por la ausencia de dispositivos equipados para ello, ante la dependencia económica y habitacional, las mujeres vuelven con sus parejas, aun contemplando el riesgo que ello implica...”¹³ (SIC).

Caso 3. En fecha 05 de septiembre de 2018, se toma contacto con el caso de una mujer que denuncia a su pareja por violencia de género. El Juez interviniente solicita la intervención del trabajador social a los fines de comunicar la situación actual en la que se encuentra la mujer y brindar la asistencia necesaria.

El oficio judicial recepcionado no contiene denuncias efectuadas en comisarías ni informes técnicos realizados con anterioridad en otros dispositivos, por lo que la profesional actuante sólo cuenta con la información que figura en la carátula de la causa.

Como primera actuación, la profesional se dirige al domicilio de la víctima sito en zona norte de la ciudad de Salta. Allí realiza una entrevista domiciliaria a la joven la cual se presenta e informa los motivos de su visita. Se indaga respecto a la situación actual de la joven, quien nerviosa manifiesta haber concluido la relación con su pareja, sin predisposición a brindar mayor información al respecto.

En este momento la profesional cita a la joven para que se dirija a las oficinas del Programa el día 12 de septiembre, a los fines de continuar con la intervención social.

Posteriormente, se procede a la realización de entrevistas entre los vecinos cercanos al domicilio, de las que surge que los jóvenes involucrados residieron en la vivienda visitada durante seis meses aproximadamente, pero debido a situaciones de violencia de larga data el joven es excluido. Además, informan que la pareja tiene un hijo en común.

¹³ Referencia de una de las profesionales del Área Técnica de Adultos del Programa, según registro del cuaderno de campo, fecha 21/08/2018.

Como tercera intervención, la profesional se dirige a la comisaría del barrio y solicita entrevistarse con el agente VIF (Agente de Violencia Intrafamiliar), quien proporciona las denuncias efectuadas con anterioridad por la joven y lo dispuesto en la resolución judicial efectuada por el Juez interviniente. En la entrevista el agente manifiesta su preocupación por el caso, dado que aparentemente la pareja habría retomado la relación y por los antecedentes penales y adictivos del victimario la joven y su hijo, se encontrarían expuestos a la posible repitencia de hechos de violencia.

El día pactado para la segunda entrevista con la joven, ésta se presenta a las oficinas del Programa acompañada por su hijo. Durante la entrevista se indaga sobre los ítems mencionados anteriormente (familia de origen de la joven, la situación de escolaridad, la situación socio – económica y el tipo de relaciones de pareja que ha mantenido, entre otros). En su discurso la joven naturaliza la violencia vivida por el padre de su hijo, a quien lo describe como su *“primer amor”*, justifica la violencia diciendo: *“él lo hacía cuando estaba cansado, es que no consigue trabajo... después me pidió perdón y no volvió a pasar... no es tan grave lo que pasó...”* (SIC). En cuanto a la denuncia efectuada, manifiesta: *“no sabía que era para tanto, sólo quería asustarlo para que no lo haga más... no me quiero separar”* (SIC). Respecto al traslado de la violencia a su hijo menciona: *“solo le pega cuando llora mucho, porque es muy inquieto el bebé... después es buen padre”* (SIC).

Ante lo expuesto, la profesional propicia que la joven ponga en palabras lo ocurrido, que nombre exactamente lo vivido, como una forma de develar y echar luz a la situación. En este momento se procura desnaturalizar lo experimentado, resaltando las capacidades de la joven y visibilizando los recursos y las oportunidades que posee para construir una vida sin violencia. En este punto, la trabajadora profesional es consciente de que la naturalización de la violencia es el resultado de conductas aprehendidas en la infancia dada su historia familiar, por lo que la joven requeriría de terapia psicológica para trabajarlo.

Asimismo, la profesional actuante asesora a la víctima respecto a los alcances y consecuencias de las medidas judiciales establecidas por el juez, haciendo hincapié en que las mismas son bilaterales. También se le proporciona a la misma información sobre los lugares de denuncia en caso de que ocurran nuevamente hechos de violencia y se recomienda la realización de tratamiento psicológico. Además, se

brinda información sobre los programas estatales orientados a la finalización de los estudios secundarios, dado que la joven adeuda materias del Quinto Año.

Finalmente, se solicita el número telefónico de la joven y se le entrega un folleto con el nombre de la profesional interviniente y los horarios en que se encuentra en el Programa ante cualquier eventualidad.

Lo expuesto es plasmado en el informe social para ser remitido al Juzgado, informando que la pareja se encuentra en desobediencia judicial, solicitando tratamiento psicológico para ambos y la intervención de la Secretaría de Primera Infancia.

Para concluir con la intervención, la semana siguiente de las actuaciones realizadas, se efectúa una comunicación telefónica con la joven, con el objeto estar al tanto sobre su situación. Cabe señalar que, hasta el momento, no se le proporcionaron respuestas a la profesional actuante respecto a lo solicitado en el informe social.

Como cierre de este apartado, resulta pertinente mencionar que las entrevistas realizadas a las trabajadoras sociales del Área Técnica de Adultos del Programa, cuyo modelo figura en el anexo, son de tipo abiertas y semi – estructuradas, en las que se establecen ejes de análisis a modo de guía y organización, pero la premisa fundamental sobre la que se realizan es la flexibilidad y espontaneidad al momento de su aplicación. Cabe destacar que también participan las abogadas y psicólogas que conforman el equipo interdisciplinario.

Entre los ejes abordados se destaca:

- Tiempo de trabajo en el Programa y condiciones de trabajo.
- Función establecida a nivel institucional.
- Tipo de relaciones entre los profesionales del Programa y con los otros dispositivos que abordan la problemática.
- Recursos personales e institucionales con los que cuentan (económicos, sociales, culturales) en el desarrollo de sus intervenciones.
- Metodologías de intervención y técnicas que utilizan durante las intervenciones.
- Posicionamiento ético – político respecto a la problemática de la Violencia Familiar y de Género.

- Bagaje teórico con el que sustentan sus intervenciones.
- Implicancias del contexto político, económico y social en las intervenciones.

Se han efectuado dichas entrevistas con la finalidad de reconocer los fundamentos ideológicos y teóricos de las intervenciones profesionales como la percepción de las influencias del contexto institucional y social en el cual intervienen. Ello permite identificar posteriormente, las distancias existentes entre las ideas y criterios personales y profesionales que sustentan las intervenciones, con lo que realmente se realiza en cada intervención profesional, según las posibilidades y obstáculos que se presentan.

En este aspecto, se considera imperioso hacer referencia a las condiciones institucionales que caracterizan el campo de intervención de las trabajadoras sociales. Desde el Programa de Asistencia Integral a la Víctima, no se realizan tratamientos ni acompañamientos de las personas que concurren al mismo. Dado que su objetivo es brindar asistencia, ya sea social, psicológica y/o legal. En este sentido, la concepción de lo que es la “asistencia” en el Programa se constituye en el encuadre principal de las intervenciones. En este caso, la asistencia se restringe a la intervención de las profesionales ante la “urgencia” por lo que sus respuestas contemplan generalmente el corto plazo, mediante acciones momentáneas.

Por ejemplo, una de las profesionales del Área Técnica de Adultos, plantea:

“Estamos desbordados, lo que debería ser no se da... se dice que el Programa desarrolla acciones de prevención y asistencia integral, pero en la práctica sólo intervenimos en la emergencia... no contamos con recursos que nos permitan realizar tratamientos y seguimientos a largo plazo. Esto impide que los procesos que se inician con el reconocimiento de la situación de violencia y la denuncia policial, se sostengan en el tiempo (...)”¹⁴.

“(...) también lo económico influye en nuestras intervenciones, debido a la crisis por la que atraviesa el país este año. Los trabajadores sociales del Programa ya no podemos establecer el monto de dinero que consideramos pertinente brindarle a

¹⁴Referencia de una de las profesionales del Área Técnica de Adultos del Programa, según registro del cuaderno de campo, fecha 20/06/2018

*las mujeres que no logran satisfacer sus necesidades materiales... ahora se decide desde arriba (...)*¹⁵.

Cabe destacar, que el aumento del desempleo, del sub – empleo, de la precarización del trabajo, es decir, las nuevas formas de contratación laboral en sus diversas modalidades, ineludiblemente incide en la atención de las demandas y en la calidad de la intervención profesional.

*“Las condiciones laborales en que nos desempeñamos afectan nuestro trabajo; es tal la inestabilidad laboral que en muchas ocasiones nos vemos limitadas para reaccionar ante las discrepancias que tenemos con el funcionamiento institucional...”*¹⁶.

*“(...) pero, como todo trabajador, ante la falta de pago hemos participado de protestas, siendo una de las consecuencias inevitables la generación de luchas de poder a nivel intrainstitucional...”*¹⁷.

Por otro lado, el trabajo realizado por las áreas de prevención (abordaje comunitario) y asistencia (adultos y niños), se realiza de manera independiente. Ello se repite con respecto a la relación con los otros Programas y dependencias estatales que componen el Polo Integral de las Mujeres.

Una de las profesionales consultadas manifiesta que:

*“(...) no tenemos idea de cómo trabajan en las otras áreas del Programa ni en los otros programas del Polo... desde el área de adultos se presentaron propuestas a los fines de promover articulaciones intrainstitucionales, pero no obtuvimos respuestas (...)*¹⁸.

*“La concepción asistencialista que se tiene del trabajador social en este momento en el Programa restringe nuestra intervención a lo administrativo, no salimos a terreno ni trabajamos junto con las operadoras socio – comunitarias para desarrollar acciones en los barrios”*¹⁹.

¹⁵ Ídem referencia anterior.

¹⁶ Referencia de una de las profesionales del Área Técnica de Adultos del Programa, según registro del cuaderno de campo, fecha 25/06/2018.

¹⁷ Ídem referencia anterior.

¹⁸ Ídem referencia anterior.

¹⁹ Referencia de una de las profesionales del Área Técnica de Adultos del Programa, según registro del cuaderno de campo, fecha 27/06/2018

Asimismo, de las entrevistas realizadas a las profesionales surge que la especialización en perspectiva de género no constituye un requisito necesario para ingresar a trabajar en el Programa.

“(…) cuando entras a trabajar al Programa no solicitan ni brindan capacitación en perspectiva de género, lo que, junto con la inexistencia de un protocolo de intervención, provoca que al momento de intervenir sólo contemos con nuestra experiencia personal – profesional y con el apoyo de nuestras compañeras (…)”²⁰.

“(…) y la situación resulta aún más compleja si se tiene en cuenta que ante la falta de experiencia de la profesional respecto a la temática de violencia de género, desde el Programa no se le brinda a la profesional un tiempo de adaptación y reconocimiento institucional, que le permita conocer/aprender cómo se interviene desde la institución en dichas situaciones. Uno ingresa el primer día y se le asignan los casos que debieron ser atendidos por otros...”²¹.

Se considera que las dificultades mencionadas en el trabajo de las profesionales son un obstáculo para el diseño de estrategias de intervención acordes a los objetivos propuestos por el mismo Programa, y a la complejidad de las problemáticas sociales actuales. Lo cual puede tener como consecuencia probable, la realización de intervenciones sociales iatrogénicas²², expresadas en la realización de intervenciones estériles que no contribuyen a la modificación de las situaciones de violencia y que revictimizan a las víctimas, produciendo efectos negativos en la vida de la persona en cuestión.

Para finalizar, resulta oportuno exponer el posicionamiento que las profesionales tienen con respecto al tipo de abordaje que se realiza actualmente en

²⁰ Ídem referencia anterior.

²¹ Referencia de una de las profesionales del Área Técnica de Adultos del Programa, según registro del cuaderno de campo, fecha 28/06/2018

²² Iatrogénesis: término proveniente del griego *iatros* (médico) que se utiliza para describir todas las modificaciones negativas sobre el estado de los pacientes, generadas por la acción de los médicos. Se refiere por tanto a todas aquellas consecuencias deletéreas, no intencionadas, provocadas por la conducta de los médicos, o sus agentes, en su intención de diagnosticar, curar o rehabilitar la enfermedad.

El autor Iván Illich, en su libro “Némesis Médica” publicado en 1976, introduce por primera vez el término <<i>iatrogénesis>> en Ciencias Sociales. Illich, clasifica la iatrogénesis en tres tipos distintos, diferenciables por la naturaleza de los efectos y los niveles causales involucrados: Clínica, Social y Cultural (extraído de “Iatrogénesis Social”, Mario Parada Lezcano, s.f).

la temática de violencia familiar y de género, en la provincia de Salta. En relación a ello, mencionan:

“(...) en la provincia existen una gran cantidad de dispositivos que brindan asistencia, pero no se encuentran disponibles espacios donde se realicen tratamientos... esto provoca una constante superposición de acciones que lejos de mejorar la situación de las personas, las revictimiza (...)”²³.

“Las necesidades políticas particulares de los funcionarios superan las necesidades reales de las víctimas. Lamentablemente es un tema utilizado como propaganda partidaria”²⁴.

²³Referencia de una de las profesionales del Área Técnica de Adultos del Programa, según registro del cuaderno de campo, fecha 10/08/2018

²⁴Idem referencia anterior.

INTERPRETACIÓN CRÍTICA DE LA PRÁCTICA RECONSTRUIDA

En esta dimensión se procede al análisis teórico de la práctica reconstruida. Para ello, en primera instancia, se realiza el análisis crítico de la experiencia descripta en el apartado anterior y, en segunda instancia, se propone una modalidad de trabajo que integra las dimensiones de lo realizado y de lo realizable en el dispositivo institucional.

Análisis crítico de las estrategias de intervención

A partir del diagnóstico institucional, del estudio de las intervenciones de las profesionales del Programa y de lo vivenciado como residente, se puede afirmar que la intervención del trabajador social se constituye en un campo social caracterizado por una lucha de poderes, lo cual se evidencia en el proceso de elaboración e implementación de sus estrategias de intervención.

Pierre Bourdieu (1960) define a las estrategias como: *“las líneas de acción objetivamente orientadas que los agentes sociales construyen en la práctica y que se definen en el encuentro entre el habitus y una coyuntura particular del campo”* (1960:320).

El autor menciona que el concepto de estrategia permite abordar los entrecruzamientos entre la racionalidad (individual o colectiva) y las limitaciones impuestas (restricciones) por el medio físico y social (valores, normas). Es decir, tanto las restricciones estructurales que el orden social y sus instituciones imponen sobre los actores sociales, como así también las prácticas activas con las que estos últimos reaccionan ante tales restricciones.

Para el presente trabajo, se retoman los aportes de Bourdieu, porque en gran medida las constricciones que se le presentan al agente -en este caso al trabajador social- están inscriptas en el capital que posee *per sé* y en el disponible en la institución bajo sus diferentes formas: económico, social, simbólico. Es decir, que los procesos de negociación y apropiación de los capitales utilizados para el diseño de las estrategias de intervención van a depender de la posición que el trabajador social ocupe en la estructura de distribución de ese capital y, por lo tanto, de la correlación de fuerzas con otros agentes, ubicados en ese campo social con relación a una demanda particular; lo cual se constituye en el activador de su intervención.

Las trabajadoras sociales, al elaborar sus estrategias de intervención, ponen en juego los capitales que poseen, sean éstos culturales (conocimientos, habilidades, ideas, valores) o sociales (redes durables de relaciones con otros profesionales y contactos con instituciones), cuyo tipo y volumen (proporción) las posiciona en un determinado lugar del campo institucional y las habilita a generar determinadas estrategias de intervención en función de las características del Programa. En este sentido, el autor mencionado plantea que las estrategias son el producto del *sentido práctico*, es decir, de la habilidad de obtener los mayores beneficios en relación con lo que se dispone.

En este proceso, la intervención se constituye en la respuesta del profesional ante la solicitud de un agente que se encuentra en una situación problemática - demanda directa- o bien en función del pedido de un tercero, como ser la institución en la que se desempeña y/o el Juez interviniente en el caso -demanda indirecta-.

Al hablar de estrategias, las necesidades, preferencias y elecciones de los actores no están separadas de las condiciones del contexto (políticas económicas, mercado laboral, políticas sociales) y de sus condiciones internas (habitus), ya que el actor social que realiza estas elecciones es un agente socializado que no decide en términos individuales y espontáneos, sino que todo va a depender de las determinaciones estructurales -que son históricas- y de su *habitus*²⁵. Asimismo, el campo, según el autor, es un espacio social de acción y de influencia en el que confluyen relaciones de poder. Las instituciones se caracterizan por estar configuradas en función de una red de relaciones, con objetivos, recursos e intereses propios.

A su vez, los sujetos y familias con los que interviene simultáneamente llevan a cabo un conjunto de actividades orientadas a acceder a diferentes tipos de recursos/satisfactores en orden a resolver sus necesidades, en las que ponen en juego sus propios capitales económicos, culturales y sociales. Así, ponen en marcha sus propias estrategias de reproducción y/o subsistencia.

Lo expuesto, permite comprender que, en el diseño de las estrategias de intervención, un elemento de análisis son las modalidades utilizadas por cada

²⁵Habitus, según Pierre Bourdieu, refiere a aquellas disposiciones a actuar, a percibir, a pensar y a sentir de una cierta manera por el actor en el curso de su historia (socialización primaria) y dentro de los límites y posibilidades brindadas por las condiciones objetivas del campo social donde se desarrolla la acción del agente.

agente/familia – unidad doméstica para jerarquizar sus necesidades, para acceder a los recursos, para organizar tales procesos, que en conjunto constituyen sus estrategias de reproducción.

En términos de la práctica desarrollada y respecto al Caso Nº1, presentado anteriormente, se observó que la institución imprime condicionamientos a la práctica profesional en función de sus características propias y reglas de funcionamiento. En este sentido, como el Programa aún no ha establecido de manera formal alianzas con otras instituciones que aborden la problemática de violencia familiar y de género ni con aquellas problemáticas asociadas que se hacen visibles en las intervenciones (discapacidad, educación, adicciones, vivienda, etc.), la efectividad de las respuestas de las trabajadoras sociales ante las demandas dependerá de sus habilidades particulares para articular sus capitales con los de la institución y los disponibles en otros dispositivos según la situación de cada caso. En relación a ello, se pudo observar que las profesionales establecen alianzas con las instituciones en las que se desempeñan laboralmente, lo cual se traduce en la realización de derivaciones oportunas, en términos de tiempo y desburocratización del proceso.

En el Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia no se atienden cuestiones relacionadas al consumo problemático de sustancias, en el Caso Nº 1, la derivación a SEDRONAR resulta pertinente y estratégica en el sentido que la profesional, al trabajar en dicho dispositivo puede intervenir desde dos frentes en la situación; teniendo en cuenta que en la actualidad las familias se presentan como multiproblemáticas²⁶ y que las problemáticas sociales son cada vez más complejas.

Se considera a las alianzas como una estrategia diseñada para abordar la situación específica que se presenta a las trabajadoras sociales de manera integral; utilizando los recursos y capitales con los que cuentan de manera óptima y estratégica; en pos de atender la demanda desde su complejidad y como un mecanismo que les permite saltar los obstáculos institucionales que recortan la

²⁶ Linares, en su libro “La intervención sistémica en los servicios sociales ante la familia multiproblemáticas” (1997), plantea que no se puede hablar de una identidad individual en las familias en situaciones multiproblemáticas, ya que: “La familia multiproblemática no está definida por la presencia de un síntoma preciso, sino de un estilo de hacer y relacionarse y, desde luego, por una serie de problemas que afectan a un número indeterminado de miembros y que pueden variar cuantitativa y cualitativamente dentro de unos amplios márgenes. En las familias multiproblemáticas los rasgos individuales (...) juegan un papel secundario frente al síntoma familiar, que es la tendencia a la desorganización y al caos” (1997:37,38).

intervención a la atención de la situación de violencia específicamente, y a la asistencia inmediateista.

En este proceso, es necesaria la identificación de las limitaciones impuestas, tanto coyunturales (implicancias del contexto social, político y económico actual), como institucionales (objetivos del Programa, funciones prescriptas a los profesionales, disponibilidad de recursos, tipo de relaciones entre sus miembros). También, es importante tener en cuenta la presencia de otros actores sociales. Cada uno de ellos con sus poderes, capitales e intereses (Estado, otros profesionales, sujetos que demandan) y las posibilidades de acción que presenta dicho escenario, pues de cuya visualización y comprensión resulta la estrategia interventiva.

Vicente de Paula Faleiros, en su libro “Estrategias de empowerment en Trabajo Social” (2004) plantea la noción de *estrategias de empoderamiento o ‘empowerment’*. Se refiere a un objeto de intervención profesional construido dentro de un Trabajo Social pensado como una relación de poder en un contexto de correlación de fuerzas. La construcción y deconstrucción del objeto de intervención del Trabajo Social pasa por la discusión respecto las relaciones de poder y saber particulares, es decir, sobre las situaciones complejas de los diferentes actores sociales involucrados en el proceso de construcción de acciones. Así, se abre la posibilidad de que el profesional trabaje al mismo tiempo en redes de relaciones particulares y generales para fortalecer la relación de fuerza de los oprimidos. Esto plantea la cuestión del objeto de la intervención en las relaciones estructurales y procesales, conectado al contexto y la historia.

La construcción de redes de relaciones particulares y generales refiere a la capacidad que tiene el trabajador social de generar procesos de vinculación entre la persona afectada por la situación de violencia, con su entorno cercano (familia, compañeros de trabajo/estudio, dispositivos comunitarios) y con los profesionales que resultan pertinentes según su situación particular. Y en un plano más colectivo, la construcción de redes generales refiere a un abordaje comunitario e interinstitucional, mediante la conformación de grupos, realización de talleres o proyectos y el trabajo conjunto entre todas las instancias estatales, privadas y de la sociedad civil, en pos de la erradicación de la violencia familiar y de género.

En la relación de redes, se plantean los problemas afrontados por los sujetos en su pérdida de poder, para articularlos en estructuras y movimientos de fortalecimiento de la ciudadanía, de la identidad, de la autoestima; la construcción de redes, en tanto una estrategia de intervención es procesal y dinámica.

Los planteos del autor permiten visualizar al trabajador social como un agente capaz de generar procesos contra-hegemónicos, orientados a la recuperación del poder de los sujetos o bien, como un mero reproductor de las situaciones de opresión y desigualdad.

Al respecto, en el Caso Nº 1, la articulación con otros dispositivos se constituye en el primer momento para la conformación de redes. Aquí, la red se activa a partir de la demanda de una madre, cuyo hijo menor de edad se encuentra en situación de consumo. Mediante la generación de alianzas con otro dispositivo, SEDRONAR, se procura intervenir concibiendo a la persona como un ser multidimensional, en el que se entrecruzan las dimensiones de lo singular, particular y universal.

El poder de los agentes y la restitución del mismo, al que hace alusión Vicente Paula de Faleiros, se evidencia al momento de concebir a las personas como hacedores de su historia y por ello hacerlos partícipes de la intervención, no como meros receptores de directivas elaboradas unidireccionalmente por el trabajador social. Así, al involucrarlos junto a su familia, teniendo en cuenta su contexto, historia personal y social, es posible que la intervención se sostenga en el tiempo y se fortalezcan las habilidades que poseen los agentes.

En relación al concepto de *intervención*, se retoman los aportes de Margarita Rozas Pagazza (2010) quien la define como “...campo problemático en la medida que ella se constituye en el escenario cotidiano donde se objetivan las manifestaciones de la cuestión social y que reconfiguran el mundo social de los sujetos” (2010:43).

Por otro lado, la autora mencionada considera al campo problemático como “...la explicitación argumentada de los nexos más significativos de la Cuestión Social hoy, con relación a la peculiaridad que adquiere la relación problematizada entre sujeto y necesidad” (1998:59). Entendiendo que:

El objeto de intervención se construye desde la reproducción cotidiana de la vida social de los sujetos, explicitada a partir de múltiples necesidades que se expresan como demandas y carencias y que de esta forma llegan a las instituciones para ser canalizadas o no. (Pagazza, 1998:60).

Esta visión de la intervención profesional considera las condiciones que la generan, las instituciones que la emplean y el contexto socioeconómico en el que se desarrolla la acción profesional.

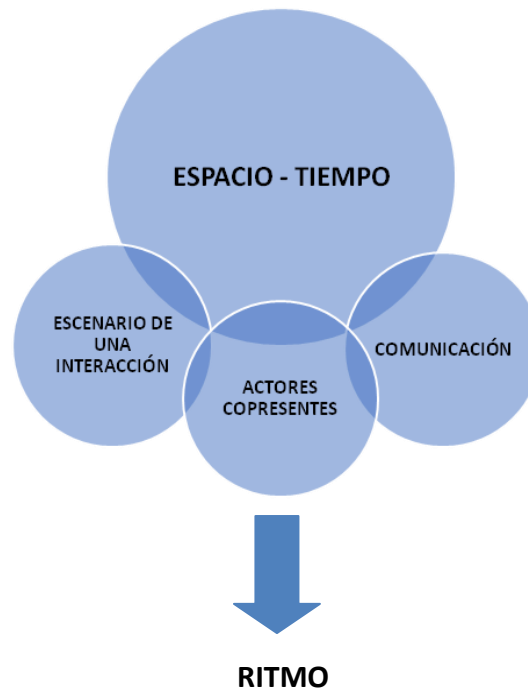
Por su parte, la autora Cristina Gonzáles (2000) plantea que la intervención del Trabajo Social forma parte de un engranaje de mecanismos creados para paliar o disminuir las tensiones de una sociedad desigual y que en cada acción del profesional se ponen en juego los sujetos, sus necesidades y sus modos de satisfacerlas. Teniendo en cuenta que toda situación de intervención acarrea desde sus inicios una relación de poder. En este sentido, la escritora señala que cuando se habla de poder, éste no sólo está vinculado al generado por la posición social (de clase, generación, etnia o raza) de los profesionales o sujetos de intervención, sino también a una serie de dispositivos de poder como los recursos económicos, culturales y sociales que se activan o no, en el accionar profesional.

La autora afirma que el concepto de estrategias de intervención refiere a:

Un conjunto teórico – metodológico que opera como ‘matriz orientadora’ de la actuación profesional, así como de su análisis. Definir o planificar estrategias supone proyectar de forma adecuada a cada circunstancia de intervención, una combinación particular de procedimientos, técnicas, instrumentos operativos, cuya peculiaridad va a estar dada por la manera específica en que se articulan un marco de referencia propio, unos objetivos y unas funciones con las características de los agentes (su biografía personal), condiciones sociales de los mismos, así como la situación macrosocial (contexto económico, político, cultural, etc.) (Gonzales, 2000:20).

En correspondencia a ello, señala la autora que la intervención profesional se ubica en una contextualidad, entendiendo por tal *“el carácter situado de una intervención en un espacio – tiempo, que incluye el escenario de una interacción, unos actores copresentes y una comunicación entre ellos”* (Gonzáles, 1998: 120).

CONTEXTUALIDAD DE LA INTERVENCIÓN



Espacio y tiempo proporcionan un ritmo particular a cada intervención, dado que la estrategia está vinculada al empleo y previsión del tiempo en la acción como el análisis y actuación en y desde un espacio determinado.

El tiempo debe ser visto como un elemento que condiciona las vidas de las personas, la dinámica de las organizaciones sociales y la actuación profesional. En la intervención profesional el tiempo cobra dos significaciones: por un lado, aquella relacionada a arreglos institucionales tales como la cantidad de días u horas de trabajo estipuladas, así como aquellas utilizadas por éste de acuerdo a la carga de demanda. Por otro lado, el tiempo como un componente de la demanda, que tiene que ver con su grado de urgencia, ya sea que ésta es

planteada por los agentes demandantes o por la situación misma (González, 1998:121).

En el proceso de residencia e intervención de las profesionales, se puede observar con más claridad en el Caso N° 2 las dimensiones de análisis propuestas por la autora en cuestión. Esto es así, ya que al traspolar las dimensiones propuestas por la autora con el Caso mencionado en esta sistematización, se puede inferir que la intervención profesional se ve influenciada por las dimensiones temporo – espaciales. Esto supone tener en cuenta que la jornada laboral de las trabajadoras sociales es de seis horas diarias, de lunes a viernes, y el hecho de que las demandas requieren de intervenciones urgentes dado el tipo de problemática que se aborda (riesgo), lo cual se incrementa ante la presencia de casos mediáticos. Además, una variable de análisis fundamental para su comprensión y abordaje es la dependencia económica en la que se encuentran las mujeres víctimas de violencia. Ello le otorga a la intervención un ritmo rápido y superficial, dado que se atienden tantos casos como sean posibles (en cuanto un requerimiento institucional actual), por lo que generalmente las respuestas elaboradas son de corto plazo y de bajo impacto.

El análisis de la contextualidad de la intervención, en los términos propuestos por la autora, implica considerar que la demanda llega desde y hacia un escenario particular, de cuyo entrecruzamiento en un tiempo – espacio específico, configurado por la interacción entre los actores co-presentes (trabajadora social y demandante, demandado, otros miembros de la institución, características institucionales), resulta el proceso de comunicación y por lo tanto, dotan de cierta especificidad al proceso de intervención profesional; de ahí que cada intervención sea diferente, única.

En el Caso N° 3, queda de manifiesto por un lado, que el trabajo de las profesionales en el contacto directo con las personas se restringe al abordaje de la urgencia de la demanda, que consiste en la extracción de la mayor cantidad de información posible sobre la situación mediante la utilización de las técnicas de intervención propias del Trabajo Social, con el objeto de evaluar la situación de riesgo y elevar al Juez o al Programa las medidas que se consideran pertinentes llevar a cabo, pero desde otras instancias institucionales. Y, por otro lado, la derivación del caso a la Secretaría de Primera Infancia y no al Área Técnica de Niños del propio Programa (ante la posibilidad de que el niño involucrado se encuentre expuesto a hechos de violencia) da cuenta de la escasa utilización de los recursos disponibles

como de la falta de comunicación entre las áreas técnicas del Programa. Entonces, el trabajo del trabajador social se reduce a la administración de los casos, basada en la derivación hacia otros dispositivos institucionales desde una lógica aislada, fragmentada, dado que no se estarían movilizando recursos profesionales e intrainstitucionales disponibles, en pos del abordaje integral de la situación – problema.

La lectura del espacio implica una mirada amplia y profunda respecto de los procesos sociales, políticos, económicos y culturales que caracterizan la coyuntura actual con el avance del neoliberalismo y la expresión de éstos a nivel nacional y provincial a través de las políticas sociales y las legislaciones, con sus avances y retrocesos. En relación a ello, la declaración del estado de emergencia social por la cantidad de casos de violencia de género en la provincia de Salta desde el año 2015 y la desnaturalización de la violencia hacia la mujer generada por el movimiento feminista, han abierto un nuevo escenario que juega un papel fundamental al momento de denunciar y exponer la violencia padecida por las mujeres, tornando las estructuras estatales y no estatales más permeables y acogedoras para éstas. Por otro lado, la crisis económica del país ha impactado de manera negativa en el funcionamiento y funciones asignadas a las profesionales del Programa, dada la reducción del presupuesto destinado. Los recursos económicos han disminuido y se han recortado funciones profesionales de las trabajadoras sociales en cuanto a la provisión de ayudas económicas (establecimiento de monto y tiempo en que será proporcionado el dinero) y la derivación a los refugios para mujeres, cuya determinación es establecida por la jefatura del Programa.

De la misma manera, se debe tener en cuenta las características propias del Programa desde el que se interviene: los recursos que se pueden mediatizar, los profesionales que lo integran, el tipo de relaciones entre éstos y el rol asignado a los trabajadores sociales.

Asimismo, se plantea la necesidad de que los trabajadores sociales se re-apropien de su proceso de trabajo como así también avanzar en la obtención de mayor capacidad de acción sobre la realidad. Para lograr esto es ineludible el reconocimiento de la dimensión política y de la capacidad de construcción y acumulación de poder del trabajador social para influir sobre las propias acciones y en las de los otros. Este proceso de acumulación de poder no proviene de otro lado

que no sea el propio desarrollo de la contradicción entre el llamado a resolver determinadas necesidades de los sujetos que demandan asistencia y la no resolución a través del control y disciplinamiento de esa demanda.

La existencia de actores o fuerzas sociales distintas, antagónicas o no, remite a considerar la necesidad de conocer las visiones y explicaciones que éstos construyen sobre la realidad inmediata. Es decir, sobre la situación, admitiendo relatos diferentes que se construyen a partir de la existencia de los respectivos interlocutores.

Por otra parte, Estela Grassi sostiene que en la autonomía del ejercicio profesional influyen el tipo y característica de la institución. Al respecto, la autora menciona la importancia que adquiere para la definición del rol profesional la participación de los funcionarios presentes en la institución y la de otros profesionales que se desempeñan en ella.

En relación a ello, a continuación, se expone lo que se visualiza como las dos grandes limitaciones del espacio institucional: la desarticulación entre las áreas del Programa y la concepción que se tiene de la asistencia.

La desarticulación existente entre las áreas de asistencia (de niños y de adultos) como con el área de prevención (abordaje comunitario) y la falta de conocimiento respecto del trabajo y los casos que llevan adelante los otros Programas que integran el Polo Integral de las Mujeres, impide un abordaje realmente integral de las situaciones, por parte de las profesionales.

Por otro lado, la concepción de asistencia del Programa, no solo restringe el accionar de las profesionales a la atención de la “urgencia”, sino que se constituye en un obstáculo para el sostenimiento de procesos empoderadores de las personas que concurren al mismo. Como efecto se produce la derivación constante hacia otras instancias estatales o privadas y la ausencia de espacios que permitan realizar acompañamientos cercanos a las víctimas de violencia, y así poder diseñar estrategias de intervención que aborden la cuestión a largo plazo.

Se considera que las posibilidades de ruptura con lo dado, lo pre – establecido a nivel institucional y con la situación de violencia en que se encuentran los sujetos, está dada en gran medida, a partir de la construcción de redes. Redes de relaciones posibilitadoras de procesos de deconstrucción y reconstrucción, que

fortalezcan la identidad, la autoestima y la conexión con otros, que se han debilitado durante la vivencia de situaciones violentas. Y, por otro lado, permitan diseñar estrategias de intervención innovadoras y contextualizadas.

En este sentido, Vicente Paula de Faleiros, sostiene que el objeto de intervención del Trabajo Social es construido institucionalmente en la dinámica de las fuerzas y los intereses de los actores institucionales. Así, los objetivos y objeto de la profesión son definidos por la institución. Por lo tanto, la construcción del objeto implica tanto el análisis de las cuestiones generales (economía, instituciones, política) como los micropoderes (lógica de los actores sociales).

El foco de la intervención profesional se construye en el proceso de articulación del poder de los sujetos y de los sujetos de la acción profesional, en el enfrentamiento de las cuestiones relacionales complejas de lo cotidiano, puesto que involucran la construcción de estrategias para disponer de recursos, poder, agilidad, acceso, organización, información, comunicación. En esas contradicciones construirá y deconstruirá su identidad profesional y el objeto de su intervención, dentro de las condiciones singulares de la supervivencia individual y colectiva, de su participación y contradicción (Vicente Paula de Faleiros, 1999:89).

Pensar la intervención en dichos términos, posibilita dilucidar el rol prescripto por la institución a los trabajadores sociales y, a su vez, el rol construido – asumido por parte del trabajador social.

En correspondencia a lo expuesto precedentemente, es oportuno señalar que la entrevista se constituye en la principal herramienta utilizada por las profesionales del Programa en sus intervenciones. Ésta les permite obtener la información necesaria para la comprensión de la situación – problema, para construir una relación próxima con la persona implicada, y a partir de ello, diseñar la estrategia de intervención.

En el Programa, una vez que la demanda es recepcionada, el caso se distribuye de manera aleatoria entre las profesionales que integran el equipo interdisciplinario del Área Técnica de Adultos. Por lo que la entrevista de admisión puede ser realizada por trabajadoras sociales, abogadas o psicólogas.

Se considera que la importancia de la entrevista en Trabajo Social radica en que tiene la potencialidad de dar lugar a la palabra del entrevistado/a. Lo cual, se torna altamente relevante si se tiene en cuenta que la violencia familiar y de género se estructuran sobre el silenciamiento de la palabra de el/la otro/a, por lo que muchas veces las personas que la padecen no han hecho relatos previos de lo que les acontece. Allí, se encuentra el punto fundamental sobre el que se debe estructurar la estrategia de intervención. La entrevista debe ser instituida por el trabajador social como un espacio propicio para la reflexión, problematización y desnaturalización de la situación de violencia.

No obstante, se pudo observar que en numerosas ocasiones por cuestiones de tiempo, espacio, recursos y colapso institucional y/o profesional, se pierde de vista la potencialidad de la entrevista y se torna en un mecanismo más de extracción de información y administración de la demanda. Ejemplo de ello son aquellas intervenciones restringidas al llenado de la ficha institucional proporcionada por el Programa, en la que se señalan los datos personales de los/las entrevistados/as y características generales sobre la situación de violencia (tipo de violencia, espacios en los que ocurre, tiempo de duración). La cual una vez acabada, es remitida a la administración del Programa y archivada. En relación a ello, cabe señalar que en el Programa se atienden aproximadamente 20 casos por día durante el turno tarde, de los cuales el 60% es atendido desde esta modalidad.

Entonces, en función del estudio realizado, se puede decir que el trabajador social en el Programa, cumple un rol accesorio, supeditado a lo impuesto institucionalmente. Donde la queja/crítica a las condiciones actuales de trabajo no avanza hacia la propuesta de construcción de nuevos horizontes para su quehacer dentro de la institución.

La falta de claridad de las trabajadoras sociales sobre su propio rol, nubla las posibilidades de conquista de nuevos y creativos espacios de intervención que permitan superar la alienación en la que se encuentran. Como así también, impacta negativamente en las posibilidades de cambio de las situaciones complejas por las que los sujetos demandan.

Ante lo expuesto, se retoman las palabras de Marilda lamamoto:

Nuestra práctica no está aislada, la institución no puede ser pensada como un obstáculo de nuestro trabajo que limita nuestra acción, la institución es la condición de trabajo, es nuestro reto trabajar dentro de los límites y de ahí, dentro de estas condiciones reales, buscar imprimir nuestro norte en ese trabajo..." (Marilda lamamoto, 1998:210).

La autora citada sostiene que uno de los mayores desafíos del Trabajador Social es desarrollar su capacidad de descifrar la realidad y construir propuestas de trabajo creativas y capaces de preservar y tornar efectivos los derechos, a partir de las demandas emergentes en lo cotidiano. En fin, ser un profesional propositivo y no sólo ejecutor. Esto exige romper con la actividad burocrática y rutinaria que reduce al trabajo del trabajador social a un mero empleo.

El trabajador social tiene y debe desarrollar la capacidad de proponer, para negociar con la institución sus proyectos, para defender su campo de trabajo, sus calificaciones y sus funciones profesionales.

Las posibilidades están dadas en la realidad, pero no son automáticamente transformadas en alternativas profesionales. Cabe a los profesionales aprovecharse de esas posibilidades y desarrollarlas como proyectos y frentes de trabajo. La coyuntura no condiciona, pero impone límites y posibilidades.

Marilda lamamoto también afirma que comprender lo planteado sobre la función del Trabajador Social es necesario para no desarrollar una visión "fatalista" del proceso histórico y de la profesión, dado que conduce a la acomodación, a reproducir la rutina del trabajo, al burocratismo y a la mediocridad profesional. Agrega además, que también es necesario evitar el "mesianismo profesional", que configura una visión heroica del Trabajo Social, que refuerza unilateralmente la subjetividad de los sujetos y su voluntad política sin confrontarla con las posibilidades y límites de la realidad social.

Por lo mencionado, depende de la capacidad resolutive y de la creatividad del trabajador social, superar los obstáculos que están ineludiblemente presentes en cada espacio en el que se desempeña laboralmente. Ésto, sin perder de vista el

horizonte de su intervención, anclado en la defensa y restitución de los derechos humanos y la justicia social.

Propuesta de una modalidad de trabajo superadora

Para superar las dos grandes limitaciones institucionales mencionadas (el recorte de la intervención del trabajador social al asistencialismo y la desarticulación entre las áreas del Programa), se propone una modalidad de trabajo que combine lo realizado por las trabajadoras sociales en el encuentro directo con las personas que sufren violencia familiar y/o de género (detección de indicadores de riesgo y factores protectores) con los principios del trabajo en red, lo que significa abrir redes internas y articularse con otras redes que la misma sociedad ha ido generando.

El objetivo radica en promover el trabajo en red como una nueva forma de organización institucional del Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia, que vincule a los diferentes miembros que componen el Programa (profesionales de ambas áreas técnicas, operadoras socio – comunitarias) y a éste con los otros dispositivos que trabajan en situaciones de violencia familiar y de género, presentes en el Polo Integral de las Mujeres y en la provincia de Salta. Para que, de esta forma, las articulaciones interinstitucionales no dependan sólo de la voluntad de las profesionales. Este tipo de trabajo permitirá optimizar el abordaje de las problemáticas sociales que se atienden en el Programa, aumentando los niveles de eficiencia, celeridad en la respuesta e impacto positivo en las vidas de las personas.

Como se puede notar, se trata de tejer una red de redes, que procure un contacto cercano entre los profesionales e instituciones que trabajan la problemática de violencia familiar y de género y de ellos con la realidad particular de cada persona. Teniendo en cuenta que el concepto de redes es amplio, ya que está presente en la cotidianeidad de las personas, quienes poseen redes de soportes²⁷ para su constitución.

En la red, la conexión de las personas es una conexión personal. Una vez que se conectan personas e instituciones, para la red, tanto una como la otra valen lo mismo, es decir, que todos poseen igual importancia ya que brindan información de valor desde distinta óptica. Por tal motivo, se considera a las redes como formas de

²⁷ Las redes de soporte son los vínculos conformados entre las personas en los espacios que hacen a su cotidianeidad.

articulación multicéntricas. De esta manera se desarticula la idea clásica de pirámides²⁸ para la organización institucional.

Las redes parten de asumir la heterogeneidad, no son homogeneizantes. Se considera que, en la práctica, la sociedad aparece fragmentada y las instituciones imitando a la sociedad, también. Entonces, tejer redes e imprimirlas sobre la fragmentación, permite crear o restituir los lazos sin acudir a la organización jerárquica. Al tener heterogeneidades organizadas reducimos la demanda de organización piramidal y, al reducirlas, equipamos a las personas, sociedades e instituciones para profundizar la democracia.

El escritor Mario R. Rovere (1999) plantea que en el proceso de construcción de redes existen diferentes niveles de vínculo, cuyo reconocimiento sirve para organizar y para monitorear los grados de profundidad de una red. Estos niveles son muchos más complejos en la práctica, y cada uno de estos sirve de apoyo al siguiente. Ellos son:

- Reconocimiento: expresa la necesaria aceptación del otro. Significa reconocer que el otro existe o, más precisamente, que el otro tiene derecho a existir, decir, opinar, a ser interlocutor. Supone además, no caer en representaciones descalificantes que inhabilitan al otro. Es decir, en discursos que muestran el desconocimiento del otro como tal cayendo en cierta homogeneización al igualar distintas representaciones con personas o grupos.
- Conocimiento: el otro empieza a ser incluido en nuestra percepción, empezamos a necesitar conocimiento del otro, necesitamos saber quién es y cómo ve el mundo desde su lugar.
- Colaboración: colaborar en el sentido de trabajar con. Se trata de una ayuda espontánea que estructura vínculos de reciprocidad.
- Cooperación: se trata de una operación conjunta. Es un proceso más complejo ya que parte del supuesto que existe un problema común y, por lo tanto, hay una co-problematización y existe una forma más sistemática y estable de operación conjunta.
- Asociación: esta actividad profundiza alguna forma de contrato o acuerdo que significa compartir recursos.

²⁸ Lo que se opone a la lógica de redes son las pirámides, o las formas jerárquicas o burocratizadas de organización.

En el siguiente cuadro, el autor presenta los niveles mencionados anteriormente, pero en orden inverso:

Nivel	Acciones	Valor
5. Asociarse	Compartir objetivos y proyectos basados en la asociación	Confianza
4. Cooperar	Compartir actividades y/o recursos	Solidaridad
3. Colaborar	Prestar ayuda esporádica, situacional	Reciprocidad
2. Conocer	Conocimiento de lo que el otro es o hace	Interés
1.Reconocer	Incorporar al otro como interlocutor o aún como adversario	Aceptación

El autor sostiene que, en los vínculos, se genera y profundiza la concepción que se tiene sobre las redes. Es un proceso que debe permitir el desarrollo de un sentido de pertenencia para poder decir “yo pertenezco a algo más grande que mi servicio”. Es en esta red, que resuelve solidariamente problemas, donde todos tienen que adoptar este comportamiento para que las personas, al recurrir a estas, pueda ingresar por cualquier lado y obtener los mismos resultados.

Las redes se organizan desde lo estratégico. El autor propone salir del dilema sobre si generar las cosas de abajo para arriba o de arriba para abajo. Los procesos se generan desde donde se puede. Por lo que también a veces se generan desde el medio, desde afuera, etc. La idea es ir armando las redes y al mismo tiempo que se construyen, uno mismo incluirse. Visualizando que las partes que se articulan ganan, porque hacen algo que individualmente no podían hacer.

Vicente Paula de Faleiros, afirma que la red es una articulación de actores en torno a una cuestión que se discute, cuestión política, social, profundamente compleja y procesalmente dialéctica. Trabajar en red supone la superación del voluntarismo y del determinismo, de la impotencia frente a la estructura y de la omnipotencia de creer poder cambiar todo. Se trata de una teoría relacional del poder, una teoría relacional de construcción de la trayectoria.

Así, la construcción de redes por parte de las trabajadoras sociales del Programa, se constituye en una herramienta de cambio de las condiciones actuales de trabajo. En el proceso de generación de alianzas, tienen la posibilidad de diseñar estrategias de intervención que superen la burocratización del trabajo y potencien

sus habilidades para el trabajo en comunidad, implementando prácticas de carácter socioeducativo – promocional, tendientes a la capacitación, concientización, sensibilización y movilización de diferentes actores.

CONCLUSIONES

Luego de haber transitado la residencia pre – profesional en el Programa de Asistencia Integral a Víctimas de Violencia se logró visualizar la importancia del análisis del contexto en el que el Trabajador Social desarrolla su intervención. Entendiendo por tal a un espacio social de lucha de poderes, en el que cada actor social forma parte de un sistema de correlación de fuerzas que es preciso analizar con el objeto de situar la praxis en una particular contextualidad, según un determinado tiempo, espacio y problemática.

Las características de la coyuntura actual con las expresiones de los procesos políticos, económicos, sociales y culturales imperantes, imprimen ciertas particularidades al contexto de intervención del trabajador social, tanto en sus dimensiones simbólicas como materiales.

En este sentido, los avances legislativos ocurridos en la Argentina y en la provincia de Salta particularmente, se constituyen en el respaldo y en la guía normativa de acción en situaciones de Violencia Familiar y de Género. Las leyes han modificado las intervenciones típicas y han optimizado la protección de mujeres, niños y niñas, adolescentes y adultos mayores víctimas de violencia.

Aunque queda mucho por hacer y mejorar, la ruptura con los paradigmas tradicionales y concepciones respecto a los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores violentados, cabe destacar que en la actualidad se comienza a vislumbrar un camino de grandes posibilidades para avanzar en la protección inmediata de tales sujetos y en el desarrollo de acciones de prevención y promoción, tendientes a remover estigmas y propiciar nuevas formas de relacionarse.

A nivel institucional, el espacio donde se llevó a cabo la residencia, no se encuentra exento de los procesos que caracterizan la pos–modernidad y el capitalismo actual, donde impera el individualismo, la competencia y se reproducen procesos de desigualdad. Allí, el análisis de la circulación del poder y de las formas en que se establecen las relaciones sociales, ha permitido no sólo pensar en términos teóricos la intervención del trabajador social, sino también, pensar cómo desarrollar prácticas en que el proyecto ético–político de la profesión no se diluya ante la burocratización, negligencia y falta de compromiso, que lamentablemente se ha tornado en una constante en los dispositivos institucionales.

Ante dicho escenario es que surge la propuesta de una nueva modalidad de trabajo en el Programa, que rompa la alienación en que se encuentran las trabajadoras sociales actualmente y así se constituyan en generadoras de espacios de trabajo donde se valore la labor desarrollada por cada integrante del Programa y se tejan redes con miras a abordar de manera integral la situación en que se encuentra cada persona que llega al Programa.

Los objetivos propuestos al iniciar la elaboración de la presente sistematización de experiencias han sido logrados con éxito. Esto es así, pues mediante el estudio realizado se pudo analizar el proceso de elaboración de las estrategias de intervención de las trabajadoras sociales y se logró visualizar el rol que éstas juegan en la institución.

No obstante, se considera que la presencia de obstáculos como: el retraso del inicio de la residencia, la lucha de poderes y rivalidades presentes en el Programa y el corto periodo de tiempo en que se realizó la experiencia, limitaron el estudio del tema de investigación a los rasgos más generales y visibles.

PROSPECTIVA

Se considera que el estudio desarrollado es un elemento que indudablemente contribuye a la intervención del trabajador social, ya que permite interpelar las prácticas y repensar nuevas formas de intervención.

Al analizar el proceso de construcción de estrategias de intervención y proponer una modalidad de trabajo superadora de lo “dado”, no sólo se pone en tensión la praxis individual y las capacidades personales del profesional, sino que además permite generar un proceso de trabajo que incluye a otros profesionales e instituciones mediante la construcción de redes de relaciones.

El trabajo en red mejora la capacidad de respuesta de los organismos orientados a la atención de problemáticas sociales que cada vez se tornan más complejas y, por ende, el impacto de lo trabajado por y desde la red, en las vidas de las personas con las que se interviene tiene como resultado la recuperación de la autoestima y el fortalecimiento de la ciudadanía.

SOCIALIZACIÓN

Con el fin de contribuir a la generación de nuevas instancias de discusión, construcción de conocimientos e intervenciones del Trabajo Social en situaciones de Violencia Familiar y de Género, se considera pertinente difundir el presente documento mediante:

- La entrega de copias solicitadas por la Escuela Universitaria del Trabajo Social de la Universidad Católica de Salta, en formato papel y digital.
- La entrega del documento al centro de residencia “Programa de Asistencia Integral a la Víctima”.
- La socialización del estudio a través de soporte virtual a todos aquellos actores sociales interesados en la temática abordada.

BIBLIOGRAFÍA

- Argentina. Ley N°26.061 “Protección Integral para Niños, Niñas y Adolescentes”. Sancionada y promulgada en el año 2005. Disponible en: <https://www.oas.org>. Acceso en fecha: septiembre de 2018.
- Argentina. Ley N°26.485/09 “De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”. Sancionada y promulgada en el año 2009. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar>. Acceso en fecha: septiembre de 2018.
- Arteaga Bottelo, Nelson (2008). “Vulnerabilidad y desafiliación social en la obra de Robert Castel”. México: Revista Sociológica.
- Carballada, Alfredo (2010). “La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales”. UNAM – Facultad de Trabajo Social.
- CEPAL (2016). “La matriz de la desigualdad social en América Latina”. CEPAL Editorial.
- Consejo Nacional de Mujeres (2016). “Plan Nacional de Acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres 2017 – 2019”.
- Corsi, Jorge (2006). “Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Fundamentos teóricos para el estudio de la violencia en las relaciones familiares”. Argentina: Paidós Editorial.
- Corsi, Jorge (s.f). “Un modelo integrativo para la comprensión de la violencia familiar”. Mimeo Editorial.
- Faleiros, Vicente de Paula (2004). “Estrategias de empowerment en trabajo social”. Lumen Humanitas Editorial.
- Ferreira, Gabriela (1992). “Hombres violentos mujeres maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social”. Sudamericana Editorial.
- Freddy Esquivel C (s.f). “Neoliberalismo y su impacto en el Trabajo Social. La experiencia de América Latina” (sin más datos).
- Gamba, Susana B. (2007). “Diccionario de Estudios de Género y Feminismos”. Argentina: Biblos Editorial.
- Gonzáles, Cristina (2001). “La intervención en el abordaje familiar”. Mimeo Editorial.

- Gonzáles, Cristina (2002). "Estrategias de resolución en el abordaje familiar. Esbozo de problematización teórica". Mimeo Editorial.
- Iamamoto, Marilda (1997). "El servicio social en la contemporaneidad: trabajo y formación profesional". Sao Pablo: Cortez Editorial.
- Linares, Juan Luis (1997). "La intervención sistémica en los servicios sociales ante la familia multiproblemáticas". Paidós Editorial.
- Malacalza, Susana (2009). "El Trabajo Social y la construcción de estrategias de intervención en el escenario socio-histórico Latinoamericano en un mundo globalizado". Santiago de Chile: Departamento de Trabajo Social de la Universidad Alberto Hurtado.
- Parra, Gustavo (1997). "El objeto y el trabajo social. Algunas aproximaciones a la problemática del objeto en el Trabajo Social". Argentina: Cuadernillo temático.
- Provincia de Salta. Ley N° 7.403 "Protección de Víctimas de Violencia Familiar". Sancionada y promulgada en el año 2006. Disponible en: <http://www.justiciasalta.gov.ar>. Acceso en fecha: septiembre de 2018.
- Provincia de Salta. Ley N°7.857 "Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en la Provincia de Salta". Sancionada y promulgada en el año 2014. Disponible en: <http://www.boletinoficialsalta.gob.ar>. Acceso en fecha: septiembre de 2018.
- Provincia de Salta. Ley N° 7888 "Protección contra la Violencia de Género". Sancionada y promulgada en el año 2015. Disponible en: <http://www.mpfsalta.gov.ar>. Acceso en fecha: septiembre de 2018.
- Quintero Velázquez, Ángela María (2007). "Diccionario especializado en Familia y Género". Buenos Aires: Lumen Humánitas Editorial.
- Revista Argentina de Sociología (2004). "Apuntes sobre la noción de estrategia en Pierre Bourdieu". (Sin más datos)
- Rovere, Mario (1999). "Redes en salud: un nuevo paradigma para el abordaje de las organizaciones y la comunidad". Rosario: Ed. Secretaria de Salud Pública/AMR, Instituto Lazarte (reimpresión).
- Rozas P. Margarita (2010). "La intervención profesional un campo problemático tensionado por las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad contemporánea". Brasil.
- Rozas P. Margarita (1998). "Una perspectiva teórica metodológica de la

intervención en Trabajo Social”. Buenos Aires: Espacio Editorial.

- Sandoval Ávila, Antonio (2001). “Propuesta metodológica para sistematizar la práctica profesional del trabajo social”. Espacio Editorial.
- SECyT Universidad Nacional de Córdoba. “Estrategias de producción cotidiana en el espacio social familiar (informe final)”. (Sin más datos).
- Universidad Nacional de La Plata - facultad de trabajo social (2007). “Repensando las prácticas del Trabajo Social en torno a la problemática de la Violencia Familiar”. (Sin más datos).

ANEXO

FICHA INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA

ADULTA/O	FECHA	PROFESIONALES	APELLIDOS				
CÓDIGO ID	PROCEDENCIA	Poder Judicial	FEJEGADO Nº	CARATULA	Nº EXPEDIENTE		
		Institución	NOMBRE				
		Demanda Espontánea	CASO				
			Nº INTERNO				
b. DENUNCIANTE (cuando NO es el/la Damnificado/a)							
Apellido y Nombre:							
Género	Masc	Fem	Edad	D.N.I.:	Teléfono:		
Domicilio:				Localidad:			
Tipo de Vínculo (el/la Denunciante es el/la ...)		Cónyuge	Novio/a	Padraastro/Madrastra	Cuñado/a	Sobrino/a	
		Ex-Cónyuge	Padre/Madre	Hermanastro/a	Tío/a	Conocido/a	
		Pareja	Hermano/a	Suegro/a	Primo/a	Vecino/a	
		Ex-Pareja	Hijo/a	Abuelo/a	Nieto/a	Otro/a	
Razón por la que denuncia:							
c. DAMNIFICADO/A							
Apellido y Nombre:							
Nacionalidad:		D.N.I.:		Teléfono:			
Género	Masc	Fem	Edad	Fecha de Nacimiento	DD/MM/AA		
Domicilio:							
Localidad:		Zona (Capital)	Centro	Este	Sur	Desconocido	
Discapacidad o Enfermedad:		Nivel Educativo:					
Ocupación	trabajo estable	dependiente	trabajo inestable	temporario	estudiante	desocupada/o	
		Independiente		informal	jubilada/o	otro	
Observaciones:							
d. DENUNCIADO/A							
Apellido y Nombre:							
Nacionalidad:		D.N.I.:		Teléfono:			
Género	Masc	Fem	Edad	Fecha de Nacimiento	DD/MM/AA		
Domicilio:							
Localidad:		Zona (Capital)	Centro	Este	Sur	Desconocido	
Discapacidad o Enfermedad:		Nivel Educativo:					
Ocupación	trabajo estable	dependiente	trabajo inestable	temporario	estudiante	desocupada/o	
		Independiente		informal	jubilada/o	otro	
Observaciones:							
Tipo de Vínculo (el/la Denunciado/a es el/la ...)		Cónyuge	Padre/Madre	Padraastro/Madrastra	Tío/a	Conviven bajo el mismo techo?	
		Ex-Cónyuge	Hermano/a	Hermanastro/a	Nieto/a		
		Pareja	Hijo/a	Cuñado/a	Conocido/a		
		Ex-Pareja	Abuelo/a	Primo/a	Vecino/a		
		Novio/a	Suegro/a	Sobrino/a	Otro		
						SÍ	NO
e. VIOLENCIA							
Tipo de Violencia		Física	Psicológica		Sexual		
		Económica-Patrimonial	Simbólica		Otra		
Modalidad de Violencia		Doméstica	Laboral		Obstetrica		
		Institucional	Contra la libertad reproductiva				
Frecuencia de la Violencia:		Tiempo del Maltrato:					
Condición del Denunciado en el momento de la Violencia		Normal	Ebrio/a	Otro			
		Drogado/a	Trastorno Psiquiátrico		Sdx/Ns/Nc		
Lugar de la Violencia		Casa	Casa de algún conocido		Otro		
		Trabajo	Calle	Ns/Nc			

Apellido y Nombre del Referente:

Teléfono:

Institución:

Domicilio:

Apellido y Nombre del Referente:

Teléfono:

Institución:

Domicilio:

Apellido y Nombre del Referente:

Teléfono:

Institución:

Domicilio:

G. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

GRUPO FAMILIAR/OBSERVACIONES/ESTRATEGIAS/SUGERENCIAS ADOPTADAS POR EL PROGR

**MODELO DE INFORME SOCIAL DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL A
VICTIMAS DE VIOLENCIA**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.
Secretaría de Derechos Humanos.

NOMBRE DEL JUZGADO AL QUE SE DIRIGE EL INFORME SOCIAL

Nº DE EXPEDIENTE Y CARÁTULA DE LA CAUSA

Fecha

Nombre del Destinatario

Cargo

S ___/___ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados:

“...” Expte. (...), que se tramita ante este Juzgado, a fin de elevar informe de las actuaciones realizadas en el presente caso.

Actuaciones Profesionales

En este título se detallan en ítems cada una de las actuaciones realizadas por los profesionales intervinientes en el caso (entrevistas en sede, visitas domiciliarias), desde la llegada del oficio al Programa. Con la fecha correspondiente

Posterior a ello se presenta una reseña de las entrevistas. Donde se detallan las características e historia de la relación entre los autos caratulados y la situación actual de la víctima, en modelo de informe social.

Observaciones

Se explicitan las observaciones realizadas por el profesional respecto a la comunicación digital y analógica del/la entrevistado/a.

Intervenciones

Se detallan las recomendaciones, sugerencias y/o derivaciones que se realizaron durante las intervenciones a la víctima. Y se ofrecen los recursos disponibles del Programa en caso que los requiera.

Sugerencias

Se explicitan al Juez interviniente las acciones legales pertinentes para el caso.

MODELO DE ENTREVISTAS EFECTUADAS A LAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA

- ¿Cuál es la función instituida a nivel institucional para los trabajadores sociales?

- ¿Qué tipo de relaciones existe entre los profesionales del Programa y entre éstos con los otros dispositivos que abordan la problemática?

- ¿Cuáles son las condiciones de trabajo del Programa?

- ¿Cuáles son los recursos personales e institucionales con los que cuentan (económicos, sociales, culturales) en el desarrollo de sus intervenciones?

- ¿Cuáles son las metodologías de intervención utilizadas?

- ¿Qué técnicas utilizan durante las intervenciones?

- ¿Cuál es el posicionamiento ético-político con respecto a la problemática de la Violencia Familiar y de Genero?

- ¿Cuál es el bagaje teórico con el que sustentan sus intervenciones?

- ¿Cómo son las implicancias del contexto político, económico y social en las intervenciones?

* Espacio disponible para la realización de preguntas alternativas.